



Informe de la Política Social en el Marco de los Lineamientos de Desarrollo Social

Tercer Cuatrimestre 2017

Dirección de Monitoreo y Evaluación

Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación

Guatemala Febrero de 2018



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Alcides René Obregón Muñoz
Ministro de Desarrollo Social

Francisco Javier Santizo Figueroa
Viceministro de Política, Planificación y Evaluación

Gustavo Adolfo Calderón Cifuentes
Director de Monitoreo y Evaluación

Hilde Armino Aristides Molina
Subdirector de Evaluación Social

Elaborado por:

Sergio René González Orozco
Gladys Martínez Herrera



Contenido

PRESENTACIÓN	4
OBJETIVO	6
Instrumentos Orientadores de Política Pública y Variables de Desarrollo Humano y Social vinculados al Sistema	6
Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 1: Cultura y Educación de Calidad para Todas y Todos.....	7
Resultado Esperado 1.1: Para el 2019, se ha incrementado la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 3.15% (de 1.8% en 2017 a 3.15% en 2019) (RI).....	8
Resultado Esperado 1.2: Para el 2019, se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes del nivel primario del sector oficial a 87.2% (de 86.8% en 2017 a 87.2% en 2019) (RI)	9
Resultado Esperado 1.3: Para el 2019, se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes en el nivel medio, ciclo básico del Sector oficial a 73.8% (de 72.9% en 2017 a 73.8% en 2019) (RI).....	10
Resultado Esperado 1.4: Para el 2019, se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes en el nivel medio, ciclo diversificado del sector oficial a 83.1% (de 83.0% en 2017 a 83.1% en 2019) (RI)	11
Resultado Esperado 1.5: Para el 2019, se ha incrementado la tasa de finalización en primaria en 7.1 puntos porcentuales (de 71.7% en 2013 a 78.8% en 2019) (RE)	12
Resultado Esperado 1.6: Para el 2019, se ha incrementado la cobertura de educación preprimaria en 12 puntos porcentuales (de 47.3% en 2014 a 59.3% en 2019) (RE)	13
Resultado Esperado 1.7: Para el 2019, se ha incrementado la cobertura de educación primaria en 6 puntos porcentuales (de 82.0% en 2014 a 88.0% en 2019) (RE)	14
Resultado Esperado 1.8: Para el 2018, se ha incrementado el número de personas de las comunidades lingüísticas vulnerables que conocen sobre su identidad y participan en espacios de expresión cultural en 11.7% (de 20,846 personas atendidas en el 2014 a 23,281 al 2018) (RI)	16
Resultado Esperado 1.9: Para el 2018, el número de personas beneficiadas con la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible se ha incrementado en 13.0% (de 845,615 personas atendidas en 2014 a 955,449 en 2018) (RI).....	17
Resultado Esperado 1.10: Para el 2018, se han incrementado a 125 las entidades culturales, recreativas y deportivas dotadas con bienes (de 1 en 2014 a 125 en 2018) (RI).....	18
Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 2: Salud de Calidad para todas y todos	19
Resultado Esperado 2.1: Para el 2019, se ha disminuido la razón de la mortalidad materna en 20 puntos (de 113 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2013 a 93 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2019) (RE).....	20
Resultado Esperado 2.2: Para el 2019, se ha incrementado el porcentaje de adultos y niños con VIH que están en tratamiento antirretrovírico, 12 meses después del inicio del tratamiento en 3 puntos porcentuales (de 92.0% en 2014 a 95.0% en 2019) (RI)	21
Resultado Esperado 2.3: Para el 2019, se ha incrementado la tasa de notificación por tuberculosis en todas sus formas en 11.2% (de 20.4% en 2014 a 31.6% en 2019) (RI).....	23
Resultado Esperado 2.4: Para el 2019, se ha disminuido la incidencia por malaria en 10 puntos porcentuales (de 50.1% en 2010 a 40.1% en 2019) (RI).....	24
Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 3: Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Desarrollo Integral de las Familias	25



Resultado Esperado 3.1: Para el 2019, se ha disminuido la población subalimentada en un punto porcentual (de 14.7% en el 2013 a 13.7% para 2019)	27
Resultado Esperado 3.2: Para el 2021, se ha incrementado en 5% el volumen de producción agropecuaria comercializada por los productores excedentarios y comerciales (de 0% en 2016 a 5% en 2021) (RI)	28
Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 4: Seguridad Alimentaria y Nutricional de niños y niñas menores de cinco años como aporte a la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica en el país.....	29
Resultado Esperado 4.1: Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019) (RE)	29
Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 5: Mejorar el empleo e Ingreso de la población vulnerable	32
Resultado Esperado 5.1: Para el 2019, se ha incrementado la formalidad en el empleo en 5.8 puntos porcentuales (34.2% en 2014 a 40% en 2019) (RE).....	33
Resultado Esperado 5.2: Para el 2017, se ha incrementado a 20% el número de Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica y financiera (de 5% en 2015 a 20% en 2017) (RI).....	34
Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 6: Vivienda digna e infraestructura para el desarrollo.....	35
Resultado Esperado 6.1: Para el 2019, se ha reducido el déficit habitacional en 4% (de 1.6 millones de viviendas en 2015 a 1.5 millones de viviendas en 2019) (RE)	35
Resultado Esperado 6.2: Para 2018, se han incrementado a 120,000 las personas provistas con bienes de saneamiento y agua potable (de 40,000 en 2014 a 120,000 en el 2018) (RI)	36
Resultado Esperado 6.3: Para 2018, se han incrementado a 500 los establecimientos educativos dotados con bienes (de 90 en el 2014 a 500 en el 2018) (RI)	37
Resultado Esperado 6.4: Para el 2018, se han incrementado a 100 los establecimientos de salud dotados con bienes (de 6 en 2014 a 100 en el 2018) (RI).....	38
Resultado Esperado 6.5: Para el 2018, se ha incrementado a 150,000 las personas dotadas con bienes para el desarrollo comunitario (de 50,000 en 2014 a 150,000 en 2018) (RI)	39
Resultado Esperado 6.6: Para el 2018, se ha incrementado a 450,000 las familias dotadas con materiales de construcción y reparación de la red vial (de 71,000 en 2014 a 450,000 en 2018) (RI).....	40
Resultado Esperado 6.7: Para el 2021, se ha incrementado en 1% anual la red vial de caminos rurales a nivel nacional (de 1% en 2016 a 6% en 2021) (RI)	40
Resultado Esperado 6.8: Para el 2021, se ha incrementado en 1% anual la red vial asfaltada y registrada a nivel nacional (de 1% en 2016 a 6% en 2021) (RI).....	41
Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 7: Acciones específicas a grupos de especial atención, identificados por la Ley de Desarrollo Social (Mujeres, niñez, adolescencia, discapacitados, adulto mayor, migrantes e indígenas)	42
Resultado Esperado 7.1: Para el 2019, se ha incrementado el número de personas indígenas capacitadas en el ejercicio pleno de sus derechos (de 13,447 en 2015 a 57,945 en 2019) (RI)	43
La participación ciudadana e incidencia política como estrategia social para la reducción de las desigualdades sociales y brechas de desarrollo social, tiene como elemento fundamental que las personas en especial aquellas que pertenecen a pueblos indígenas, conozcan sus derechos fundamentales para ejercer plenamente sus ciudadanía....	43



Resultado Esperado 7.2: Para el 2020, las entidades gubernamentales del Organismo Ejecutivo han sido asesoradas en la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023, así como las organizaciones de mujeres de la sociedad civil han sido informadas en esta Política (de 494 en 2015 a 825 entidades) (RI).....	44
Resultado Esperado 7.3: Para el 2021, se ha incrementado en 5% la atención integral a mujeres indígenas (de 8,437 en 2015 a 8,859 en 2021) (RI).....	44
Resultado Esperado 7.4: Para el 2018, se ha incrementado 29% la cobertura de los servicios consulares y migratorios para los guatemaltecos en el exterior e interior del país (de 23.3% en 2015 a 29% en 2018) (RI).....	45
Resultado Esperado 7.5: Para 2019, se ha incrementado en 13% la cobertura de los programas de prevención de la vulnerabilidad de los derechos de la niñez y adolescencia (de 6.6% en 2017 a 19.6% en 2019) (RI).....	46
Resultado Esperado 7.6: Para 2019, se ha incrementado en 47.2% la reunión familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de protección y abrigo temporal (de 23.5% en 2017 a 70.7% en 2019) (RI).....	47
Resultado Esperado 7.8: Para el 2019, se ha incrementado a 30,000 la retención escolar y tasa de culminación en todos los niveles de becas (de 12,575 en 2015 a 30,000 en 2019) (RI).....	48
Resultado Esperado 7.9: Para el 2019, se ha incrementado en 15% el servicio de asistencia social a personas en situación de pobreza y pobreza extrema (de 116,520 en 2016 a 134,886 en 2019) (RI).....	49
Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 8: Seguridad Ciudadana.....	50
Resultado Esperado 8.1: Para el 2019, se ha disminuido la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en siete puntos (de 97 en 2015 a 90 en 2019) (RE).....	51
Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 9: Modernización del Estado.....	52
Resultado Esperado 9.1: Para el 2018, se ha incrementado en 15% la implementación de Gestión por Resultados en los Gobiernos Locales (de 0% en 2014 a 15% en 2018) (RI).....	52
Resultado Esperado 9.2: Para el 2020, se ha incrementado en 45 puntos porcentuales la orientación de las políticas de planificación y programación de las entidades del sector público, en el marco del Plan y la Política Nacional de Desarrollo y la Política General de Gobierno (de 2.7% en 2016 a 72% en el 2020) (RI).....	53
Resultado Esperado 9.3: Para el 2022, se incrementan las capacidades técnicas del Sistema de Consejos de Desarrollo en un 38.3% (de 61.7% en 2015 a 100% en 2022) (RI).....	54
Fuentes de información:	55



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, en su papel de Ente Rector de la Política Social en Guatemala, se le han asignado funciones específicas descritas en el Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo¹, artículo 31 Bis; que establece que debe “Formular participativamente la política de desarrollo social, urbano y rural en coordinación con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, incluyendo a las Municipalidades y al sistema de Consejos de Desarrollo, respetando el marco normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos vigente en el país”. Simultáneamente, el MIDES tiene bajo su responsabilidad “Dictar, como órgano rector sectorial, los principios, políticas y acciones generales a las que deben apegarse las entidades públicas relacionadas con los programas sociales”. En este sentido, el MIDES debe dar seguimiento y evaluar los avances en materia de desarrollo social de los distintos sectores, en especial aquellos que se encuentran fundamentados en la Ley de Desarrollo Social, Plan Nacional de Desarrollo, Política Nacional de Desarrollo, Política General de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación de las Políticas de Desarrollo en el marco del Gabinete Específico de Desarrollo Social, se ha diseñado con las fases que establece la metodología de la Gestión por Resultados -GPR-, y tiene como fin primordial brindar información que permita evidenciar el cumplimiento de las de la Planificación Operativa Anual de cada entidad pública relacionada con los Lineamientos de Desarrollo Social.

Para el análisis de la información sobre el alcance de metas físicas cuatrimestrales de productos y subproductos según los resultados vinculados a los Lineamientos de Desarrollo Social, el equipo técnico responsable ha diseñado indicadores de seguimiento que compara las metas cuatrimestrales planificadas proporcionadas por cada una de las unidades de planificación de las entidades del Sector Público integradas en el Gabinete Específico de Desarrollo Social con los reportes de ejecución física cargados en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y el Sistema de Planes Institucionales –SIPLAN-.



Fuente: Elaboración propia

¹ Reformada por el Decreto 1-2012, en el cual se agregó el artículo 31 bis que creó el MIDES

Finalmente, este Informe de Evaluación de la Política Social de Guatemala en Gestión por Resultados, se constituye en una herramienta para evaluar el logro del alcance de las metas planteadas en la Política General de Gobierno 2016-2020 como elemento articulador con los resultados propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo, Nuestra Guatemala K'atun 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



OBJETIVO

Evaluar los avances a los resultados de desarrollo de las intervenciones de las instituciones del Organismo Ejecutivo, de acuerdo con la ejecución de las metas físicas para el tercer cuatrimestre de 2017, relacionado con lo que se establece en los Lineamientos de Desarrollo Social.

Instrumentos Orientadores de Política Pública y Variables de Desarrollo Humano y Social vinculados al Sistema

El desarrollo humano se compone de todos aquellos factores que potencian las capacidades y las oportunidades del ser humano para transformar su calidad de vida. El desarrollo humano se evalúa a través de tres dimensiones de capacidad humana la salud, educación y acceso a recurso económicos para mejorar la calidad de vida; paralelamente se consideran las desigualdades en torno a estas tres dimensiones. En este sentido en Guatemala, reducir la desigualdad principalmente en la población rural e indígena, se constituye en el principal desafío del Estado para la promoción del desarrollo social, considerando como base política las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo y apuntaladas por la Política General de Gobierno.



Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 1: Cultura y Educación de Calidad para Todas y Todos

La cultura y la educación de calidad, se constituyen en un elemento primordial para el desarrollo integral de las personas. Estos temas están fundamentados en los Derechos ciudadanos plasmados en la Constitución Política de la República de Guatemala específicamente en los Derechos Sociales (Título II, Capítulo II, Secciones 2° y 4°).

Este primer lineamiento estratégico tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo, Nuestra Guatemala, K'atun 2032, el cual establece en el **Eje de Bienestar para la Gente** que se debe de garantizar a las personas el acceso a servicios integrales de calidad en educación, estableciendo como prioridad Garantizar a la Población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del Sistema Educativo.

El lineamiento relacionado con educación y cultura, se encuentra vinculado y es la respuesta institucional a la Política General de Gobierno en el **Eje de Seguridad Alimentaria, Salud Integral y Educación para Todas y Todos**, específicamente en las siguientes metas:

- En 2019 la cobertura en educación primaria se incrementó en 6 puntos porcentuales. [Línea base: 82% (2014. MINEDUC). Meta: 88% (2019).
- En 2019, la tasa de finalización en primaria aumentó en 7.1 puntos porcentuales. [Línea base: 71.1% (2013. MINEDUC). Meta: 78.8% (2019)]

En concordancia con lo anterior, la educación de calidad es una de las metas establecidas en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, específicamente en el O.D.S. número cuatro, particularmente en las metas 4.1, 4.2 y 4.4.

Entre los compromisos Internacionales firmados y ratificados por el Estado de Guatemala en materia de Educación, se encuentra la **Declaración Mundial Sobre Educación Para Todos**, firmada

en Jomtien, Tailandia en marzo de 1990, donde se establece la necesidad de elaborar y poner en práctica Políticas y Estrategias para perfeccionar los servicios de educación.

El primer Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social relacionado con la Educación y la Cultura, integra los Resultados Estratégicos y Resultados Institucionales de los servicios educativos, así como las acciones vinculadas con el fomento a la cultura e identidad étnica en la población guatemalteca.

En el análisis de la ejecución de productos y subproductos por cada resultado relacionado en el tema de educación, se hace necesario hacer la aclaración que por la naturaleza de las intervenciones, muchos de los productos y subproductos implementados por el Ministerio de Educación se registran anualmente.

Resultado Esperado 1.1: Para el 2019, se ha incrementado la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 3.15% (de 1.8% en 2017 a 3.15% en 2019) (RI).

El incremento en la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria, que tiene como meta registrar 3.15% en el año 2019, es un resultado institucional del Ministerio de Educación. El indicador de resultado, utilizado para evaluar el alcance de la meta, muestra la siguiente evolución en los últimos cuatro años:

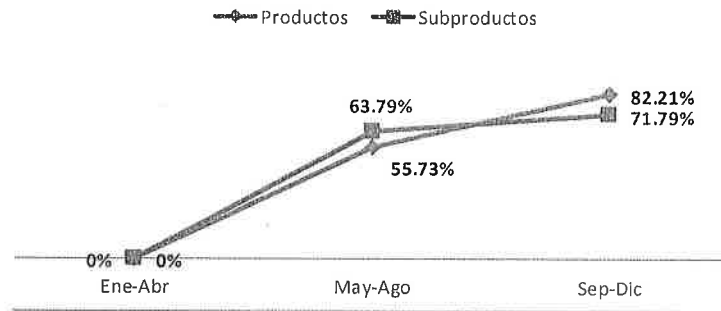
2013	45.6%	0.02
2014	47.4%	0.04
2015	47.8%	0.01
2016	46.8%	-0.02
Fuente: Sistema Nacional de Indicadores Educativos de Guatemala, Mineduc		

Como puede observarse en la tabla anterior, el incremento en la tasa de variación acumulada de inscripción del nivel educativo de preprimaria, si bien creció en los primeros tres años, la misma muestra una caída en el último dato oficial disponible en el tablero de Indicadores Educativos del Ministerio de Educación que es para el año 2016. Se solicitará a MINEDUC, el análisis de este comportamiento en el indicador.

Esto significa que en los próximos dos años, se debe incrementar 0.68% anualmente la tasa de variación acumulada para alcanzar la meta establecida para el año 2019. Para el logro de la meta, el Ministerio de Educación programó la ejecución de siete productos y tres subproductos durante el año 2017, los cuales presentaron el siguiente comportamiento cuatrimestral en la ejecución de metas físicas:



Gráfico 1: Promedio de ejecución productos y subproductos MINEDUC, para incrementar la tasa de variación acumulada de matrícula educación preprimaria en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 1.2: Para el 2019, se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes del nivel primario del sector oficial a 87.2% (de 86.8% en 2017 a 87.2% en 2019) (RI)

La Tasa de promoción de estudiantes del nivel primario, tiene como indicador la Tasa de Promoción del nivel primario, que forma parte de los indicadores oficiales de educación publicados por el Ministerio de Educación anualmente.

En los últimos cuatro años, la tasa de promoción de primaria ha mostrado la siguiente evolución:

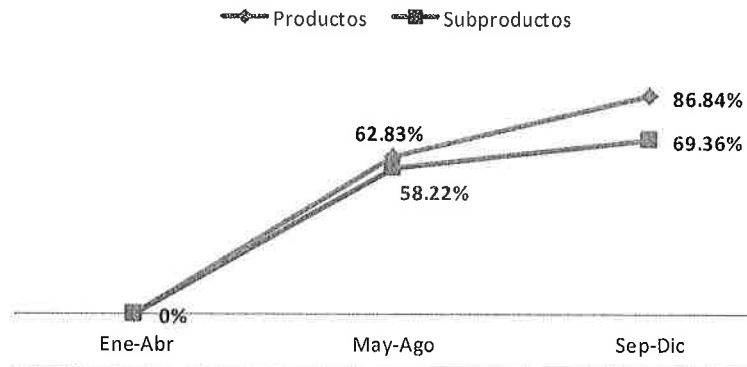
Tabla 2: Indicador de respuesta del resultado de incrementar la tasa de promoción de los estudiantes del nivel primario 2013-2016	
Año	Tasa de Promoción de estudiantes del nivel primario
2013	86.6%
2014	87.5%
2015	87.4%
2016	87.9%
2017	Pendiente de cálculo

Fuente: Sistema Nacional de Indicadores Educativos de Guatemala, MINEDUC

Para el logro de la meta relacionada con la tasa de promoción de estudiantes de nivel primario, el Ministerio de Educación programó para 2017, la ejecución de ocho productos y cuatro subproductos que forman parte del sistema de seguimiento y evaluación de la Política Social en el marco de los Lineamientos de Desarrollo Social.

La gestión institucional en el logro de las metas físicas en promedio en los tres cuatrimestres del año 2017, muestra los siguientes avances:

Gráfico 2: Promedio de ejecución productos y subproductos MINEDUC, para incrementar tasa de promoción de estudiantes de primaria en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 1.3: Para el 2019, se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes en el nivel medio, ciclo básico del Sector oficial a 73.8% (de 72.9% en 2017 a 73.8% en 2019) (RI)

Para evaluar el resultado de incremento de la tasa de promoción de los estudiantes del nivel medio del ciclo básico, se utiliza el indicador de la tasa de promoción del ciclo básico calculado y publicado por el Ministerio de Educación en el Sistema Nacional de Indicadores de Educación de Guatemala.

En el período comprendido de 2013 a 2016, el indicador asociado con el resultado ha mostrado la siguiente evolución:

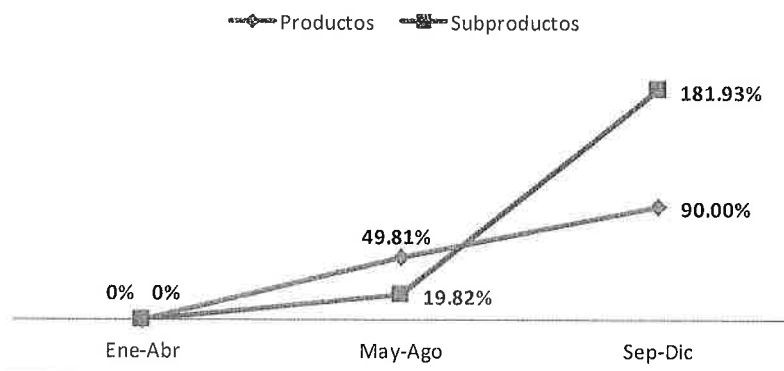
Tabla 3: Indicador de respuesta del resultado de incrementar la tasa de promoción de los estudiantes del nivel básico 2013-2016	
Año	Tasa de Promoción de estudiantes del nivel básico
2013	69.6%
2014	71.6%
2015	71.5%
2016	72.6%
2017	Pendiente de cálculo

Fuente: Sistema Nacional de Indicadores Educativos de Guatemala, MINEDUC

Según los datos del indicador oficial, para alcanzar la meta propuesta para el 2019, se tiene una brecha de 1.2%, con respecto al 2016, lo que indica que debe haber un crecimiento de 0.4% anual entre 2017 y 2019 para situarse en 73.8% y dar por cumplido el resultado.

El Ministerio de Educación durante el año 2017, ejecutó cuatro productos y once subproductos con el objetivo de incrementar la tasa de promoción de los estudiantes del ciclo básico, esta producción mostró la siguiente evolución cuatrimestral en su ejecución:

**Gráfico 3: Promedio de productos y subproductos
MINEDUC, para incrementar tasa de promoción de nivel
básico en 2017**



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 1.4: Para el 2019, se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes en el nivel medio, ciclo diversificado del sector oficial a 83.1% (de 83.0% en 2017 a 83.1% en 2019) (RI)

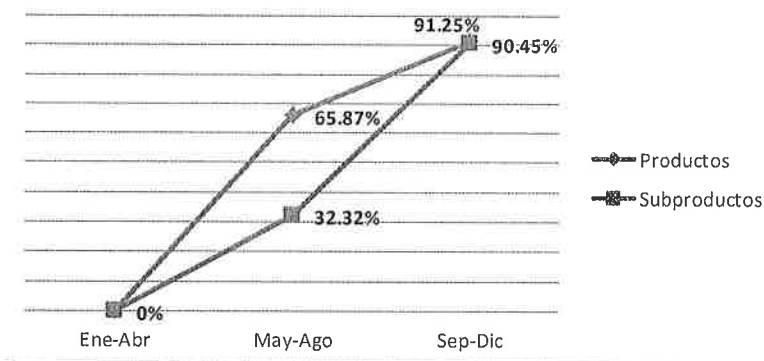
Según los Resultados Institucionales del Ministerio de Educación, la promoción de estudiantes en el nivel diversificado tiene como meta alcanzar un 83.1% para el año 2019. Según el indicador oficial publicado en el Sistema Nacional de Indicadores de Educación, la tasa de promoción de los estudiantes de diversificado ha mostrado la siguiente evolución en de 2013 a 2016:

Tabla 4: Indicador de respuesta del resultado de incrementar la tasa de promoción de los estudiantes del nivel diversificado 2013-2016	
Año	Tasa de Promoción de estudiantes del nivel diversificado
2013	80.1%
2014	83.1%
2015	82.1%
2016	83.2%
2017	Pendiente de cálculo

Fuente: Sistema Nacional de Indicadores Educativos de Guatemala, MINEDUC

Con el objetivo de incrementar la tasa de promoción en el ciclo diversificado, el Ministerio de Educación programó para 2017 la ejecución de ocho productos y treinta y tres subproductos, que mostraron en su ejecución un promedio cuatrimestral que se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfico 4: : Ejecución de productos y subproductos del Mineduc, para incrementar la tasa de promoción de estudiantes del nivel Diversificado



Fuente: SIPLAN, reporte generado el 11 de enero de 2018 a las 07:02:55 A.M.

Resultado Esperado 1.5: Para el 2019, se ha incrementado la tasa de finalización en primaria en 7.1 puntos porcentuales (de 71.7% en 2013 a 78.8% en 2019) (RE)

Este es el primer resultado estratégico relacionado con educación por la importancia de asegurar que todos los niños y niñas completen la educación primaria. Aun cuando es un resultado estratégico, únicamente el Ministerio de Educación cuenta con intervenciones presupuestarias relacionadas con esta meta.

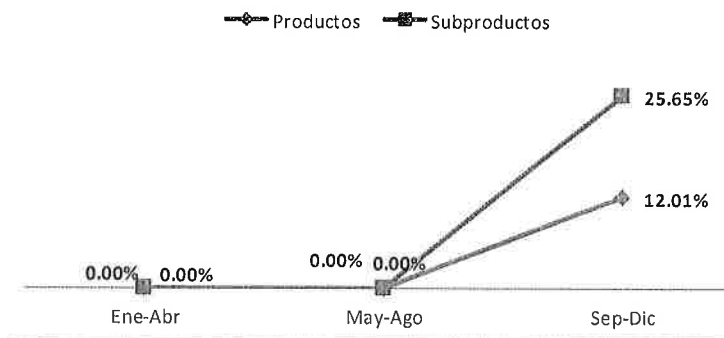
Para evaluar el logro de la meta, se utiliza el indicador oficial publicado en el Sistema Nacional de Indicadores de Educación ubicado en el portal institucional del MINEDUC el cual muestra el siguiente progreso de 2013 a 2016:

Año	Tasa de finalización de estudiantes del nivel primario
2013	49.7%
2014	46.6%
2015	50.1%
2016	51.0%
2017	Pendiente de cálculo

Fuente: Sistema Nacional de Indicadores Educativos de Guatemala, MINEDUC

Durante el 2017, el Ministerio de Educación programó la ejecución de dos productos y cuatro subproductos para incrementar la tasa de finalización del ciclo primaria en Guatemala, esta producción institucional mostró el siguiente progreso de alcance en sus metas físicas en promedio por cuatrimestre:

Gráfico 5: Promedio ejecución de productos y subproductos MINEDUC, para incrementar tasa de finalización educación primaria en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 1.6: Para el 2019, se ha incrementado la cobertura de educación preprimaria en 12 puntos porcentuales (de 47.3% en 2014 a 59.3% en 2019) (RE)

La educación inicial en los últimos años se ha constituido en una de las principales necesidades de los niños y niñas de Guatemala, en especial en las poblaciones rurales y campesinas. Incrementar la educación preprimaria se ha establecido como uno de los resultados estratégicos de país en el tema educativo. Para el efecto, el Indicador de respuesta al resultado, está expresada en la tasa neta de escolaridad en el ciclo preprimaria, publicada por el Ministerio de Educación en el Sistema Nacional de Indicadores Educativos y que para el período comprendido entre 2013 y 2016 muestra el siguiente comportamiento:

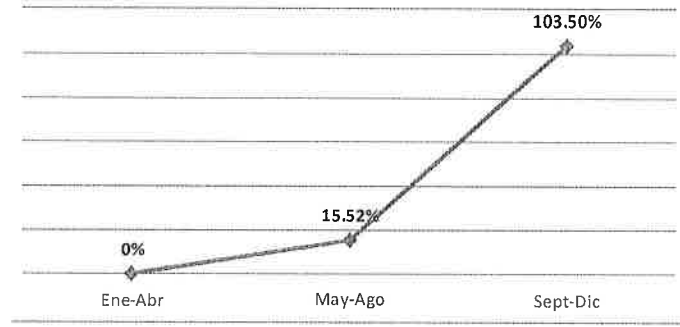
Tabla 6: Indicador de respuesta del resultado de incrementar la cobertura de educación preprimaria 2013-2016	
Año	Tasa neta de escolaridad en el nivel preprimario
2013	45.6%
2014	47.4%
2015	47.8%
2016	46.8%
2017	Pendiente de cálculo

Fuente: Sistema Nacional de Indicadores Educativos de Guatemala, MINEDUC

Para incrementar la cobertura educativa en el nivel preprimaria, el Ministerio de Educación planificó en el año 2017, el desarrollo de tres productos relacionados con el aumento de la cobertura educativa en este nivel de formación, los cuales alcanzaron el siguiente avance en sus metas físicas por cuatrimestre:



Gráfica 6: Promedio de ejecución de productos por cuatrimestre para el incremento de la cobertura educativa preprimaria por el Mineduc en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

En el análisis de ejecución de los productos a cargo del MINEDUC, cabe resaltar que por la naturaleza de las intervenciones, el registro y carga de datos a los distintos sistemas de rendición de cuentas se realiza de manera anual.

Resultado Esperado 1.7: Para el 2019, se ha incrementado la cobertura de educación primaria en 6 puntos porcentuales (de 82.0% en 2014 a 88.0% en 2019) (RE)

Uno de los principales desafíos que afronta el Estado de Guatemala en el ámbito educativo, es el incremento de la cobertura de la educación primaria a nivel nacional, por esta razón está definido como uno de los resultados estratégicos de país y que busca alcanzar un 88% de niños y niñas para el año 2019.

El indicador de respuesta al resultado se expresa en la tasa neta de escolaridad en primaria, el cual es publicado anualmente por el Ministerio de Educación en el Sistema Nacional de Indicadores Educativos, y que en el período comprendido entre los años 2013 y 2016 registra los siguientes resultados:

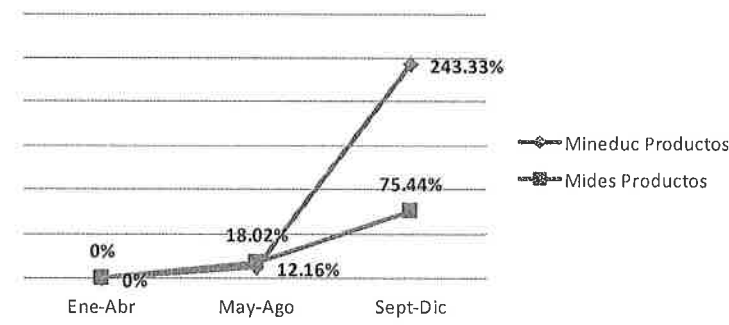
Tabla 7: Indicador de respuesta del resultado de incrementar la cobertura de educación primaria 2013-2016	
Año	Tasa neta de escolaridad en el nivel primario
2013	85.4%
2014	82.4%
2015	80.4%
2016	78.2%
2017	Pendiente de cálculo

Fuente: Sistema Nacional de Indicadores Educativos de Guatemala, MINEDUC

Según la información emanada del indicador, se establece que la cobertura educativa en el nivel primario presenta una tendencia a la baja, y que en los últimos cinco años ha descendido un 7.2%, esto significa que para alcanzar la meta planteada para 2019, la brecha en el indicador es de 9.8% en el indicador, es decir, en los próximos dos años se deberá incrementar la cobertura educativa en primaria un 4.9% anual. Con el objetivo de mejorar este indicador, el resultado estratégico que plantea incrementar la cobertura educativa en primaria, cuenta con el aporte de intervenciones programáticas (presupuestarias) de dos instituciones del Organismo Ejecutivo, siendo estas el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social.

Durante el año 2017 y con el propósito de lograr el incremento en la cobertura educativa de primaria, el MINEDUC programó la ejecución de tres productos y dos subproductos, mientras que el Mides aportó dos productos específicamente a través del Programa Mi Bono Seguro. El comportamiento en la ejecución de los productos en 2017 por parte del MINEDUC y MIDES, se esquematizan en la gráfica siguiente:

Gráfica 7: Promedio de ejecución de productos del Mides y Mineduc para el incremento de la cobertura educativa en primaria en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Según muestran los registros de ejecución, el MIDES y MINEDUC realizaron una ejecución que supera el 90% de la meta física anual, sin embargo también se evidencia una marcada tendencia hacia el alza en el tercer cuatrimestre, mientras que en los primeros ocho meses del año registraron menos del 20% de la meta anual. La evidencia señala que el 75% de la ejecución se lleva a cabo en los últimos tres meses del año, existe por lo tanto un incumplimiento con la Planificación Cuatrimestral y las metas programadas en los Planes Operativos Anuales.

Con base en lo anterior, se recomienda solicitar a ambas instituciones un informe señalando los problemas que impiden tener una ejecución más equilibrada en los tres cuatrimestres del año, con el fin de tomar decisiones y solventar aquellas barreras administrativas o logísticas que no permiten un mejor desarrollo programático.

Resultado Esperado 1.8: Para el 2018, se ha incrementado el número de personas de las comunidades lingüísticas vulnerables que conocen sobre su identidad y participan en espacios de expresión cultural en 11.7% (de 20,846 personas atendidas en el 2014 a 23,281 al 2018) (RI)

Como parte del desarrollo humano, el conocimiento pleno sobre la identidad y la libre expresión de su cultura, es un derecho fundamental de los distintos pueblos que conviven en Guatemala. Por ello, el Ministerio de Cultura y Deportes ha establecido como uno de sus resultados institucionales, incrementar en un 11.7% la atención a personas de comunidades lingüísticas vulnerables, con el fin de que conozcan sobre su identidad y simultáneamente puedan acceder a espacios de expresión cultural.

El resultado expresa que debe alcanzarse un total de 23,281 personas atendidas en el 2019, teniendo como base las 20,846 personas atendidas en el 2014. El indicador muestra el siguiente comportamiento:

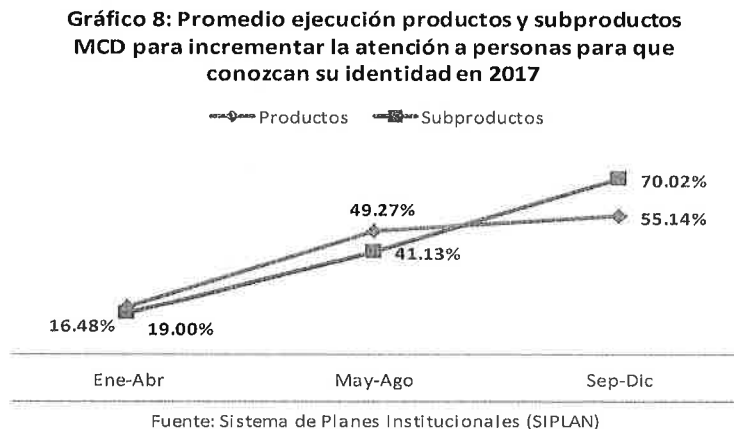
Tabla 8: Indicador de respuesta del resultado de incrementar el número de personas que conocen de su identidad y participan en espacios de expresión cultural

Año	Personas atendidas
2014	20,846
2017	19,511*
2019	23,281 (meta)

* Cifras preliminares, pendiente de corroborar con MCD
Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Analizando los datos preliminares presentados, para lograr la meta del resultado de incrementar la atención a personas vulnerables que conocen su identidad y participan en espacios de expresión cultural, existe una brecha de 3,770 personas que debe alcanzarse para 2019, lo que implica que en los próximos dos años deberá incrementarse este indicador en 1,885 personas por año.

Al ser un resultado institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, esta entidad programó para 2017 la ejecución de cinco productos y doce subproductos, los cuales mostraron el siguiente comportamiento por cuatrimestre:



Puede observarse en la gráfica anterior, que de acuerdo con los registros del Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN), el Ministerio de Cultura y Deportes evidenció una ejecución equilibrada en los tres cuatrimestres, sin embargo igual que en otras instituciones, en los meses de septiembre y diciembre se ejecutó la mayor parte de la meta física anual.

Resultado Esperado 1.9: Para el 2018, el número de personas beneficiadas con la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible se ha incrementado en 13.0% (de 845,615 personas atendidas en 2014 a 955,449 en 2018) (RI)

Como parte de los compromisos con la cultura nacional, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural del país es uno de los desafíos que como país Guatemala debe lograr en los próximos años.

Por ello, el Ministerio de Cultura y Deportes como ente rector en esta temática tiene a su cargo como resultado institucional lograr para 2018 la atención de 955,449 personas beneficiadas con la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible.

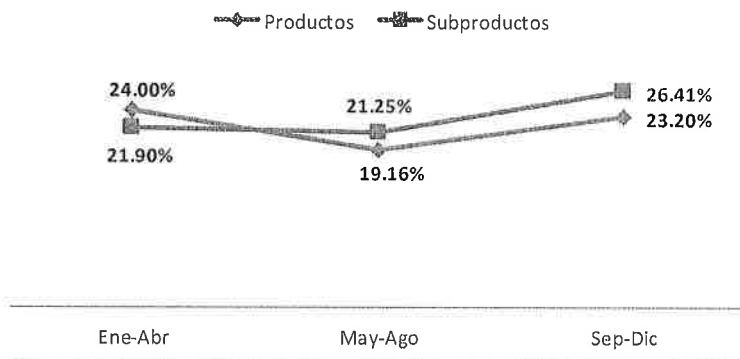
Según los registros institucionales, el indicador de respuesta al resultado presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 9: Indicador de respuesta del resultado de incrementar el número de personas beneficiadas con la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible	
Año	Personas beneficiadas
2014	845,615
2017	789,853*
2018	955,449 (meta)
* Cifras preliminares, pendiente de corroborar con MCD	
Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)	

Según las cifras registradas por el del Ministerio de Cultura y Deportes en el Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN), para el año 2017 se atendieron un total de 789,853 personas con protección y conservación del patrimonio, lo que implica una brecha de 165,596 personas que deberán alcanzarse para el año 2018.

En lo que respecta a las intervenciones programadas por el Ministerio de Cultura y Deportes para lograr el resultado esperado, esta entidad planificó la ejecución de ocho productos y cuatro subproductos, los cuales mostraron el siguiente promedio de cumplimiento en sus metas físicas:

Gráfico 9: Promedio ejecución productos y subproductos MCD, para incrementar el número de personas atendidas con protección del patrimonio cultural y natural en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 1.10: Para el 2018, se han incrementado a 125 las entidades culturales, recreativas y deportivas dotadas con bienes (de 1 en 2014 a 125 en 2018) (RI)

El pleno desarrollo de las personas, en especial de niños, adolescentes y jóvenes, presenta a la recreación y el deporte como uno de los pilares que permiten la convivencia pacífica y la integración social.

Es por esta razón que el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Fondo de Desarrollo Social (FODES) busca que las entidades culturales, recreativas y deportivas cuenten con los bienes necesarios para la atención eficiente de la población.

Como resultado institucional del FODES, este fondo debe dotar de bienes a 125 entidades en el 2018, considerando que para 2014 únicamente una entidad había recibido este tipo de beneficios. Para alcanzar esta meta, el Fondo de Desarrollo Social programó la ejecución de siete productos y siete subproductos, sin embargo, únicamente recibió asignación financiera un producto y un subproducto, los seis restantes no fueron financiados.

El producto con asignación financiera consistía en que catorce Centros recreativos y parques infantiles recibirían dotación de materiales de construcción juegos y aparatos. Según los registros del SIPLAN, la meta física no mostró movimiento, por lo que se solicitará al Fondo de Desarrollo Social información sobre esta actividad y conocer el avance que alcanzado en el año 2017.

Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 2: Salud de Calidad para todas y todos

El segundo lineamiento de Desarrollo Social se relaciona con el Derecho Humano de la Salud Integral y de calidad, respaldados en la Sección 7° de Salud, Seguridad y Asistencia Social de los Derechos Sociales de la Constitución Política de la República de Guatemala.

La atención integral en salud es un compromiso de Estado, impulsado por el Plan Nacional de Desarrollo, Nuestra Guatemala K'atun 2032, que establecen en el Eje de Bienestar para la Gente, que se debe garantizar a las personas el acceso a la protección universal, servicios integrales de calidad, servicios básicos para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de Política Pública Universal. El K'atun 2032 establece como una de sus prioridades impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general.

Tema de salud igualmente está vinculada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades específicamente con las metas siguientes:

- Meta 3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos.
- Meta 3.2 Para 2030, poner fin a las muertes, evitarlas de recién nacidos y de niños menores de cinco años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1,000 nacidos vivos, y la mortalidad en niños menores de cinco años al menos hasta 25 por cada 1,000 nacidos vivos.
- Meta 3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del Sida, la Tuberculosis y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- Meta 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
- Meta 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud, sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Otro compromiso Internacional relacionada con la salud es el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" que en sus artículos 9 y 10, establecen que toda persona tiene derecho a la seguridad social y el derecho a la Salud y que los Estados firmantes deben comprometerse a reconocer la salud como un bien público y adoptar las medidas necesarias para garantizar este derecho.

Paralelamente las acciones de los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo de la República de Guatemala en el tema de salud están enmarcados en el reglamento Sanitario Internacional firmado ante la Organización Mundial de la Salud y cuya finalidad principal es

prevenir la propagación internacional de enfermedades y dar una respuesta de salud pública como mecanismo de atención a toda dolencia o afección médica.

El reconocimiento de la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades como lo establece en el Acta de Constitución de la Conferencia Sanitaria Internacional firmada en Nueva York en 1946, en el marco de la 51ª Asamblea Mundial de la Salud, es el fundamento principal de la Política Regional de Salud del Sistema de Integración Centroamericano 2015-2022 y que tiene como propósito definir acciones conjuntas para buscar la equidad en salud y promover de forma armónica y equilibrada el desarrollo sostenido económico, social y político en la región en su conjunto.

Los principios rectores de esta Política Centroamericana en Salud son los siguientes:

1. Universalidad
2. Calidad de atención
3. Integración e Intersectorialidad
4. Salud como un Derecho Humano
5. Inclusión Social y Equidad de Género en Salud

Resultado Esperado 2.1: Para el 2019, se ha disminuido la razón de la mortalidad materna en 20 puntos (de 113 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2013 a 93 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2019) (RE)

La razón de mortalidad materna como indicador de desarrollo humano, describe la eficiencia del Sistema Nacional de Salud en la atención a la salud de las mujeres, en especial a embarazadas y púerperas.

La mortalidad materna indica la desigualdad en el acceso a los servicios de salud, que afecta principalmente a poblaciones del pueblo maya, garífuna y xinka, poblaciones rurales y campesinas, pero igualmente refleja las brechas de desarrollo económico y social debido a la multicausalidad y las distintas dimensiones sociales que se conjugan en el deceso de mujeres en periodo de gestación, en labor de parto o en el puerperio.

El indicador de muertes maternas, es calculado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, así como el Instituto Nacional de Estadística. La fuente oficial utilizada en este informe para evaluar el avance del indicador será la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI), la cual es publicada quinquenalmente y que su próxima edición será en el año 2019.

Según la ENSMI 2014-2015, la razón de mortalidad materna en Guatemala ha mostrado la siguiente evolución:

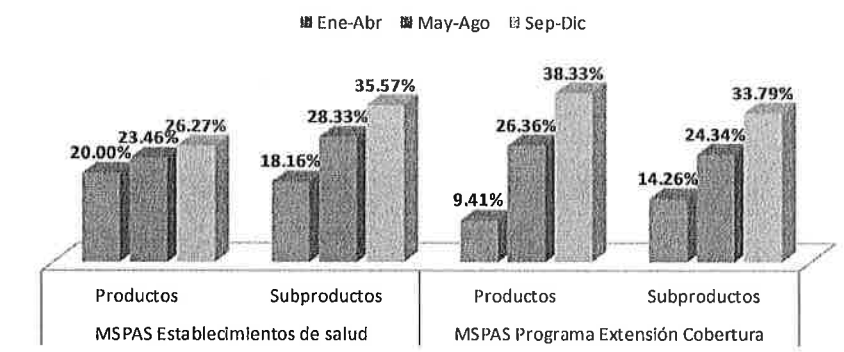
Tabla 10: Indicador de respuesta del resultado de disminuir la razón de mortalidad materna por cada cien mil nacidos vivos

Año	Razón de mortalidad materna
1989	219
2000	153
2007	140
2015	113
2019	93 (meta)

Fuente: Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (2014-2015)

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como ente rector de las políticas de salud en Guatemala, para lograr la reducción de la mortalidad materna programó la implementación de once productos (siete ejecutados en establecimientos de salud y cuatro implementados a través del Programa de Extensión de Cobertura –PEC-), así como veintinueve productos (quince en establecimientos de salud y catorce a través del PEC). El comportamiento de la ejecución de los productos y subproductos registró el siguiente avance por cuatrimestre en el año 2017:

Gráfico 10: Promedio ejecución productos y subproductos MSPAS, para reducir mortalidad materna en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 2.2: Para el 2019, se ha incrementado el porcentaje de adultos y niños con VIH que están en tratamiento antirretrovírico, 12 meses después del inicio del tratamiento en 3 puntos porcentuales (de 92.0% en 2014 a 95.0% en 2019) (RI)

El Plan Nacional de Desarrollo, en su Eje de Bienestar para la Gente, manifiesta que se debe de garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, especialmente en servicios integrales de calidad en salud, estableciendo como una de sus prioridades la atención adecuada de madres, niños e infantes para reducir las tasas de mortalidad.

Igualmente el Plan Nacional de Desarrollo ha priorizado que el impulso de la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbilidad general, buscando reducir la carga de las principales enfermedades infecciosas, parasitarias y crónico degenerativas que afectan a la mayoría de la población, garantizando la atención de servicios de salud de calidad al cien por ciento de la población que lo necesita.

De manera similar lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, enfatizando la educación sexual en adolescentes y jóvenes, es la principal estrategia para reducir los embarazos en mujeres menores de dieciséis años y controlar la epidemia de VIH en el país.

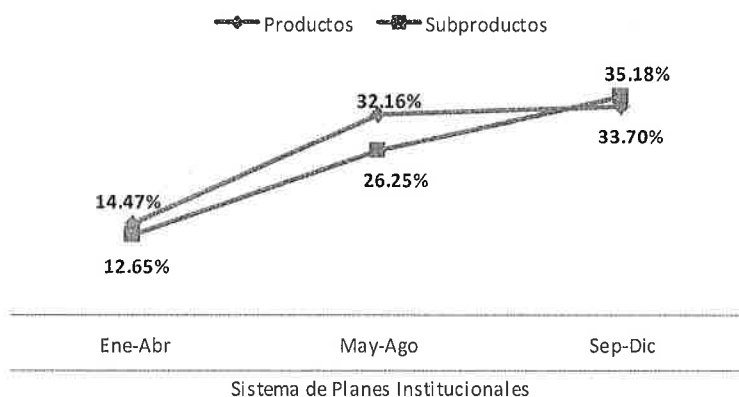
En el caso del resultado relacionado con el tratamiento antirretrovírico en niños y adultos con VIH, está a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- y tiene como fin primordial asegurar el acceso a los medicamentos de la población que vive con esta enfermedad, pero también disminuir la prevalencia de VIH en el país.

Año	Porcentaje de adultos y niños con VIH en tratamiento antirretrovírico
2014	92%
2017	Pendiente de cálculo
2019	95% (meta)

Fuente: PEI y POA MSPAS

Para alcanzar la meta relacionada con el resultado de incrementar el porcentaje de adultos y niños con VIH que están en tratamiento doce meses después del diagnóstico, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social programó para el año 2017, la ejecución de cinco productos y diez subproductos, los cuales mostraron la siguiente tendencia cuatrimestral en el logro de metas físicas:

Gráfico 11: Promedio de ejecución de productos y subproductos MSPAS, para incrementar atención a niños y adultos con VIH en 2017



De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Planes Institucionales de Segeplan, los productos y subproductos del Ministerio de Educación dirigidos a incrementar el porcentaje de adultos y niños con VIH que están en tratamiento antirretrovírico, evidenció que en el primer cuatrimestre las metas físicas no superan el 15%, pero a partir del segundo cuatrimestre y en el tercer cuatrimestre alcanzan una tercera parte de las atenciones del año.

Resultado Esperado 2.3: Para el 2019, se ha incrementado la tasa de notificación por tuberculosis en todas sus formas en 11.2% (de 20.4% en 2014 a 31.6% en 2019) (RI)

La tuberculosis es un tema de interés en salud pública, en especial para países como Guatemala por su prevalencia. Por ello desde la década de 1960, se diseñaron e implementaron acciones encaminadas a disminuir el impacto socioeconómico que produce.

Para el análisis del comportamiento de la tuberculosis, el sistema de salud utilizan las tasas de incidencia por cada cien mil habitantes, así como indicadores relacionados con el control y estrategias de prevención.

La notificación de casos de tuberculosis en todas sus formas, es una estrategia de control de la enfermedad y está fuertemente relacionada con los registros institucionales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Este resultado está relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número tres, específicamente con la meta 3.3 que establece que: *Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.*

Finalmente, este resultado se vincula con el compromiso de país, adquirido en la estrategia mundial de prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, 2016-2021.

El indicador de respuesta al resultado se solicitará al MSPAS para integrarlo en los próximos informes y mostrar el grado de avance que se ha tenido en los últimos tres años y la brecha por lograr para el año 2019.

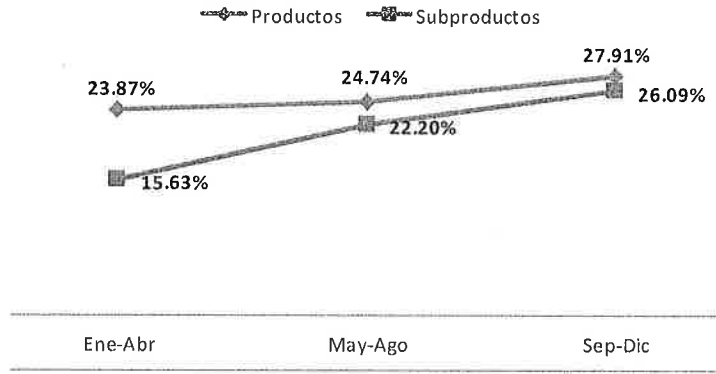
Tabla 12: Indicador de respuesta de incrementar la tasa de notificación de tuberculosis en todas sus formas		
Año	Tasa de Notificación de TB	Incidencia de TB por cada 100,000
2011	Sin Dato	26.1
2013	Sin Dato	Sin Dato
2014	20.4%	20.88
2017	Pendiente de cálculo	Pendiente de cálculo
2019	31.6% (meta)	Sin meta

Fuente: Informe Final ODS, Segeplán 2015

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, vinculó presupuestariamente la ejecución de dos productos y diez subproductos, los cuales evidenciaron el siguiente progreso por cuatrimestre:



Gráfico 12: Promedio de ejecución de productos y subproductos MSPAS para incrementar la tasa de notificación en tuberculosis en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 2.4: Para el 2019, se ha disminuido la incidencia por malaria en 10 puntos porcentuales (de 50.1% en 2010 a 40.1% en 2019) (RI)

Al igual que la tuberculosis, para Guatemala la incidencia de la malaria es un tema de profundo interés, por ser una enfermedad relacionada con el nivel de vida. Como resultado institucional del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se vincula con la rectoría en las políticas públicas en el ámbito de la salud de Guatemala.

Al igual que la tuberculosis, la reducción de la incidencia de la malaria es un desafío del Estado de Guatemala, el cual está plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo en el Eje Bienestar para la Gente, específicamente en la meta de: *Reducir la carga de las principales enfermedades infecciosas, parasitarias y crónicas degenerativas, con base en los datos institucionalizados y homologados del sector salud.*

Este resultado de igual forma se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número tres y con la meta 3.3 que establece que: *Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la Tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.*

El indicador de respuesta al resultado de la reducción de la incidencia de la malaria, en su cálculo está a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Programa Nacional de Malaria, el cual presenta los siguientes datos:

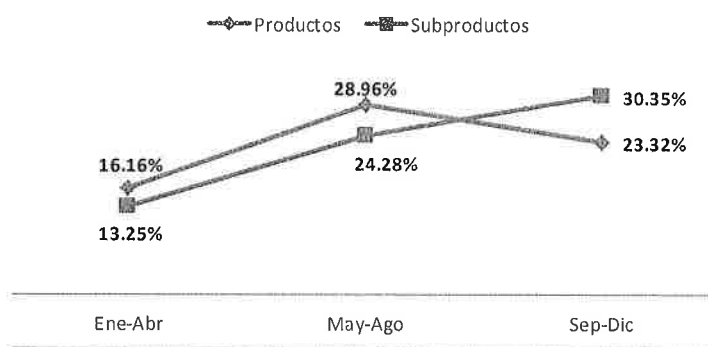
Tabla 13: Indicador de respuesta de reducir la incidencia de la malaria por cada 1,000 habitantes	
Año	Incidencia malaria
2010	50.1%
2017	Pendiente de cálculo
2019	40.1% (meta)

Fuente: PEI y POA MSPAS

Por la importancia de este indicador, se solicitará al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sean trasladadas la fórmula de cálculo, fuentes de información para cada variable e indicadores para los últimos cuatro años y así poder evaluar el progreso y evolución de la incidencia de la malaria en Guatemala.

Para el año 2017, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, programó la ejecución de cuatro productos y diecisiete subproductos para reducir la incidencia de la malaria para 2019, el cumplimiento de las metas físicas cuatrimestrales, alcanzaron el siguiente promedio:

Gráfico 13: Promedio de ejecución productos y subproductos MSPAS, para reducir la incidencia de malaria en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 3: Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Desarrollo Integral de las Familias

Según la Constitución Política de la República de Guatemala respaldado en Título II Derechos Humanos, Capítulo II Derechos Sociales, Sección 1ª Familia, Artículo 55 Obligación de Proporcionar alimentos, esto da origen a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto Número 32-2005.

En este sentido, se entiende como Seguridad Alimentaria y Nutricional “El derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa”.²

El lineamiento de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Desarrollo Integral de las Familias, se relaciona con el Eje Bienestar para la Gente, que garantiza a las personas el acceso a la protección universal, a partir del acceso a alimentos que aseguren la sostenibilidad de sus medios de vida

² Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Artículo 1.

mediante intervenciones de política pública universales pero no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales.

Las intervenciones de la seguridad alimentaria y nutricional de las familias tienen como prioridad garantizar la seguridad alimentaria y nutricional con énfasis en grupos vulnerables y en alto riesgo nutricional. Según lo planteado en el K'atun 2032, *El Estado es responsable de garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de sus habitantes, en función de las implicaciones que esta tiene para el desarrollo.*

En lo que respecta a la Política General de Gobierno, el lineamiento tres, está relacionado con el Eje de seguridad alimentaria, salud integral y educación para todos y todas específicamente con la siguiente meta:

- Para 2019, disminuyó en un punto porcentual la población subalimentada. [Línea base: 15.6% (2014-16). Meta: 14.6% (2019)]

Con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible específicamente en las metas:

- Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- Meta 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.
- Meta 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

En el caso del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", establece en su Artículo 12, que *"Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual"*.

Las acciones de seguridad alimentaria y nutricional implementadas por el Estado de Guatemala, son la respuesta igualmente a la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, firmada en 1996, durante la Cumbre Mundial sobre Alimentación y que establece conseguir la seguridad alimentaria para todos los y realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre de

todos los países; haciendo hincapié en la urgencia de adoptar las medidas necesarias y no utilizar los alimentos como instrumento de presión política y económica.

Resultado Esperado 3.1: Para el 2019, se ha disminuido la población subalimentada en un punto porcentual (de 14.7% en el 2013 a 13.7% para 2019)

El resultado de disminuir la población subalimentada en un punto porcentual, por la importancia en la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población guatemalteca, se ha constituido en un Resultado Estratégico de país.

El indicador de respuesta al resultado, se extrae del Informe “El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo”, el cual es publicado bianualmente por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). El informe más reciente de esta publicación fue en 2017 y muestra la información siguiente en el indicador de la subalimentación para Guatemala:

Tabla 14: Indicador de respuesta de disminuir la población subalimentada

Año	Prevalencia de la subalimentación en la población total
2004-2006	16.0%
2014-2016	15.6%
2019	13.7% (Meta)

Fuente: El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo 2017

De acuerdo con lo anterior, puede observarse que en los últimos diez años, se ha disminuido la prevalencia de la subalimentación en un 0.4%, lo que equivale a una reducción de 0.04% por año. En números absolutos, para el caso de Guatemala se observa que en el año 2006 se estimaba que 2.1 millones de personas estaban subalimentadas, mientras que para 2016 el número de personas se incrementó a 2.5 millones.

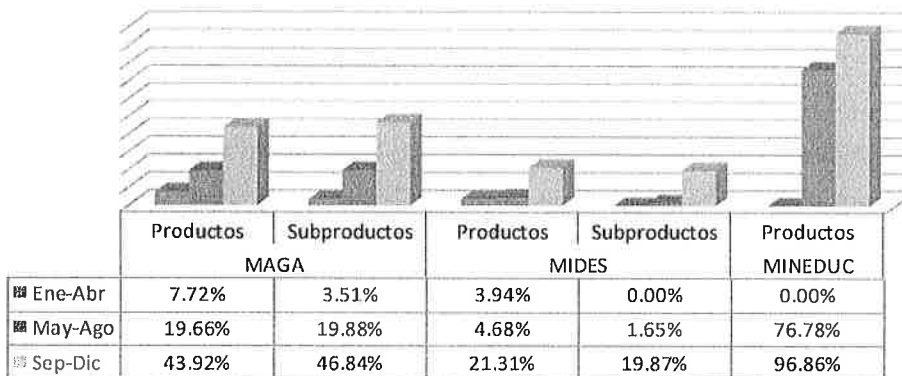
Por ser un resultado estratégico de país, se han vinculado intervenciones de tres instituciones del Organismo Ejecutivo como corresponsables en lograr la meta de reducir la subalimentación, siendo estas el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Ministerio de Educación (MINEDUC).

Cada institución planificó la ejecución y cumplimiento de metas físicas para la siguiente producción en el año 2017:

MAGA	11 productos	33 subproductos
MIDES	2 productos	2 subproductos
MINEDUC	2 productos	

El cumplimiento de las metas físicas por cuatrimestre en promedio de estas instituciones para la reducción de la población subalimentada, evidencia el siguiente progreso:

Gráfico 14: Promedio de ejecución productos y subproductos MAGA, MIDES y MINEDUC para reducir subalimentación en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Según los registros de ejecución del Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN), en el primer cuatrimestre de 2017, las metas físicas de productos de las tres entidades relacionadas no superaron el 7%. Igualmente se evidencia que la ejecución de los programas relacionados con la subalimentación, se realiza fundamentalmente en los meses de septiembre a diciembre.

Resultado Esperado 3.2: Para el 2021, se ha incrementado en 5% el volumen de producción agropecuaria comercializada por los productores excedentarios y comerciales (de 0% en 2016 a 5% en 2021) (RI)

Para asegurar la seguridad alimenticia y nutricional de las familias, el Estado de Guatemala debe asegurar la disponibilidad de alimentos, lo cual se relaciona con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 2, que busca poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, cumpliendo específicamente con la meta 2.3 que establece que para el año 2030, se debe duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, lo que incluye un acceso seguro y equitativo a la tierra, a otros recursos de producción e insumos, a conocimientos a servicios financieros, a mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

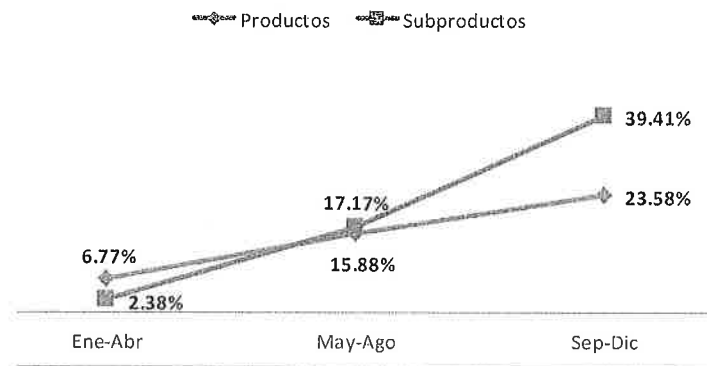
El Indicador de respuesta al resultado muestra la siguiente evolución:

Año	Porcentaje de producción agropecuaria comercializada
2016	0%
2017	Pendiente de cálculo
2019	5% (Meta)

Fuente: POA y PEI Maga

Para el cumplimiento de la meta, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, programó para el 2017 la ejecución de ocho productos y diecisiete subproductos, los cuales evidenciaron la siguiente evolución para cada uno de los cuatrimestres del año recién concluido.

**Gráfico 15: Promedio de ejecución productos y subproductos
MAGA, para incrementar volumen de producción
agropecuaria en 2017**



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 4: Seguridad Alimentaria y Nutricional de niños y niñas menores de cinco años como aporte a la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica en el país

Resultado Esperado 4.1: Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019) (RE)

Por la relevancia de la situación de inseguridad nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, que ha provocado que cerca de la mitad de los niños de estas edades padezcan desnutrición crónica, se establece un lineamiento específico para esta temática.

La desnutrición crónica es la expresión de la desigualdad económica, política y social vivida históricamente en Guatemala, ya que se relaciona particularmente con el acceso, producción y consumos de alimentos, así como el óptimo aprovechamiento biológico de los nutrientes, problemática que afecta más a niños, niñas y mujeres de las áreas rurales y de manera más dramática en las poblaciones indígenas.

El Estado de Guatemala reconoce el gran desafío de atender de manera prioritaria a niños y niñas menores de cinco años, no solo para reducir la desigualdad, sino al mismo tiempo para mejorar su situación nutricional, implementado intervenciones universales de salud y acciones focalizadas de asistencia alimentaria en el mediano y largo plazo, que permitan resolver la inseguridad nutricional de esta población.

La prevención de la desnutrición crónica es una de las metas principales del Eje de Seguridad Alimentaria, Salud integral y educación para todas y todos de la Política General de Gobierno, la cual ha establecido como meta:

- En 2019 se habrá reducido la desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales en niños menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y áreas rurales. [Línea base: 41.7% (ENSMI 2014/2015). Meta: 31.7% (2019)].

El Plan Nacional de Desarrollo igualmente identifica la desnutrición como la expresión más severa de la ausencia de seguridad alimentaria, ya que limita las capacidades de las personas e incluso puede provocar la muerte. Establece que algunas de las secuelas de la desnutrición son insuperables y se trasladan de una generación a la siguiente, como el caso de los trastornos de crecimiento.

Por tal razón establece como prioridad garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y alto riesgo nutricional, refiriendo como meta que para el año 2032 se redujo en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna y del área rural.

En el caso de los acuerdos internacionales podemos mencionar el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", que en Artículo 12, numeral 2 establece que *"Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia"*.

En el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 2, que manda a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, se identifica la desnutrición crónica como una de las metas prioritarias a alcanzar, específicamente en la siguiente meta:

- Meta 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

El indicador de respuesta para este resultado, se extrae de la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, la cual es publicada quinquenalmente por el Instituto Nacional de Estadística y cuya más reciente edición se realizó en el período 2014-2015, por lo que se espera contar con una nueva edición para el año 2019 y poder evaluar el logro de la meta.

El indicador de resultado muestra el siguiente progreso:

Tabla 16: Indicador de respuesta de reducir la desnutrición crónica

Año	Porcentaje de niños y niñas menores de cinco años con desnutrición crónica	Porcentaje de niños y niñas menores de dos años con desnutrición crónica
2008-2009	49.8%	Sin dato
2014-2015	46.5%	41.7%
2019	36.5% (meta)	31.7% (meta)

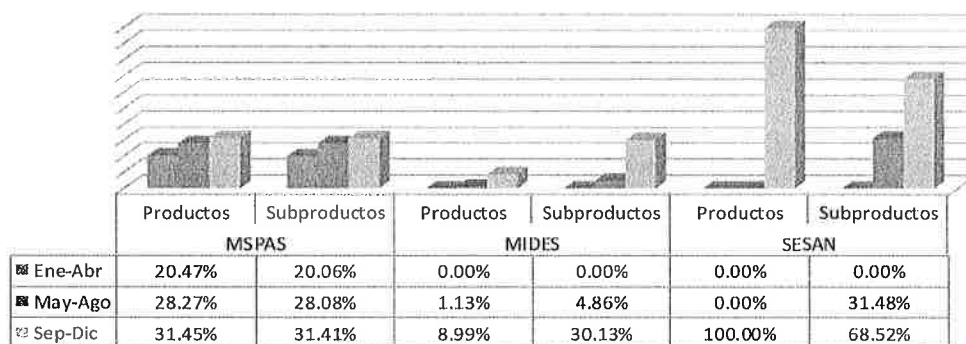
Fuente: Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil

Al ser un Resultado Estratégico de País, la reducción de la desnutrición crónica, tiene como corresponsables al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y al Ministerio de Desarrollo Social, como ejecutores de programas de atención a población, mientras que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia, se encarga de acciones de coordinación y de implementación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Desnutrición Crónica. Para el cumplimiento de la meta, tres instituciones tienen acciones presupuestarias vinculadas a la reducción de la prevalencia de la desnutrición crónica, siendo estas las siguientes:

MSPAS	23 productos (10 Programa de Extensión de Cobertura)	62 subproductos (30 Programa de Extensión de Cobertura)
MIDES	2 productos	2 subproductos
SESAN	4 productos	9 Subproductos

El cumplimiento de las metas físicas en los tres cuatrimestres del año 2017, en promedio presentó la siguiente evolución:

Gráfico 16: Promedio ejecución productos y subproductos MSPAS, MIDES y SESAN para reducir desnutrición crónica en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Según los registros recopilados del Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN), el MIDES presenta la más baja ejecución por cuatrimestre de las tres instituciones, en el caso de SESAN el setenta por ciento de su ejecución se llevó a cabo en el tercer cuatrimestre del año; mientras que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el que presenta una ejecución mejor distribuida en los tres periodos evaluados.

Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 5: Mejorar el empleo e ingreso de la población vulnerable

El trabajo y el empleo digno es una variable social de suma importancia en el desarrollo integral de las personas y familias, ya que es el mecanismo por el cual las personas se agencian de recursos económico-financieros para adquirir los satisfactores necesarios para solventar sus necesidades básicas.

El Artículo 101 de la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce al trabajo como un derecho inherente a la persona además de considerársele como una obligación social. El Estado por lo tanto, está obligado a garantizar el acceso a fuentes de empleo digno a los y las ciudadanas.

El Plan Nacional de Desarrollo, Nuestra Guatemala K'atun 2032, en el Eje de Riqueza para Todas y Todos, establece como un desafío para el Estado de Guatemala establecer las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas, para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y la familia. Además, se deben generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumentando la capacidad de resiliencia e incorporar a más grupos de la población a dinámica económica y a los frutos del desarrollo.

Por ello, el Plan Nacional de Desarrollo establece como una de sus prioridades la generación de empleo decente y de calidad, identificando como su principal meta reducir la precariedad laboral mediante la generación de empleos con el objetivo de disminuir gradualmente la informalidad subempleo y el desempleo, asegurando la protección social de los trabajadores, principalmente ante fluctuaciones bruscas de los ingresos familiares frente a pérdidas de empleo y otros eventos adversos.

La Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 apunta a disminuir la pobreza y la desigualdad (enfaticando en pueblos indígenas, mujeres y jóvenes) como objetivo primordial, derivando e identificando programas y proyectos desde la Gestión por Resultados para lograr las metas establecidas desde la planificación operativa de cada entidad pública de Guatemala.

Esta Política pretende ampliar las oportunidades para que en Guatemala hombres y mujeres tengan un empleo digno y productivo que fomente el crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, para generar mayor desarrollo del capital humano, de empresas sostenibles con el fin de aumentar la formalidad laboral.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible identifican igualmente que para conseguir un desarrollo económico, las sociedades deben crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. El objetivo de Desarrollo número 8.

Resultado Esperado 5.1: Para el 2019, se ha incrementado la formalidad en el empleo en 5.8 puntos porcentuales (34.2% en 2014 a 40% en 2019) (RE)

Como resultado estratégico, la formalidad en el empleo es uno de las metas priorizadas por el Estado de Guatemala y que deben de ser alcanzadas de manera sostenible en los próximos años. Por la rectoría en las políticas de este ámbito, se ha asignado la responsabilidad de alcanzar la meta al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

El indicador de respuesta al resultado, es calculado semestralmente por el Instituto Nacional de Estadística a través de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) y que ha presentado el siguiente comportamiento:

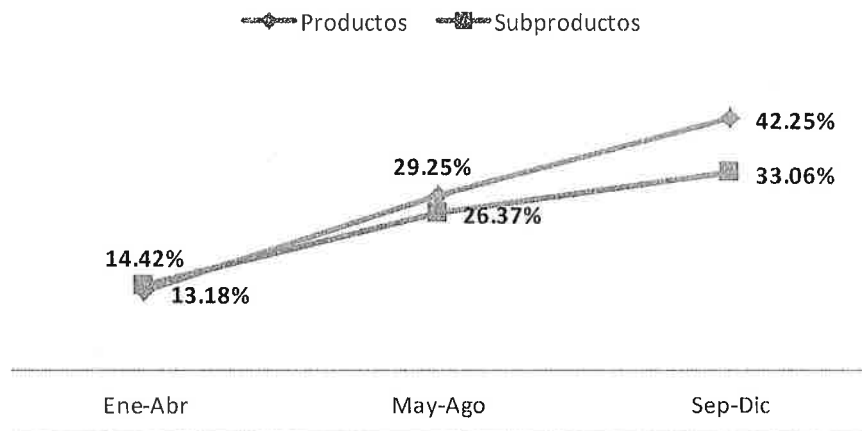
Tabla 17: Indicador de respuesta al resultado de incrementar la formalidad en el empleo

Año	Porcentaje de formalidad en el empleo
2014	34.2%
2015 (1)	32.5%
2015 (2)	31.2%
2016 (1)	30.2%
2017	Pendiente de cálculo
2019	40% (meta)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos

Para el logro de la meta, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social programó la ejecución de cuatro productos y cuatro subproductos, los cuales mostraron en promedio el siguiente comportamiento:

Gráfico 17: Promedio de ejecución productos y subproductos MINTRAB, para incrementar la formalidad en el empleo en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 5.2: Para el 2017, se ha incrementado a 20% el número de Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica y financiera (de 5% en 2015 a 20% en 2017) (RI)

El fomento al emprendimiento y el apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas se constituye en un esfuerzo nacional que busca mejorar el nivel de ingresos de las familias, en especial en las poblaciones que históricamente han sido excluidas en el modelo económico del país.

El indicador de respuesta al resultado muestra la siguiente evolución:

Tabla 18: Indicador de respuesta al resultado de incrementar número de Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con asistencia técnica y financiera

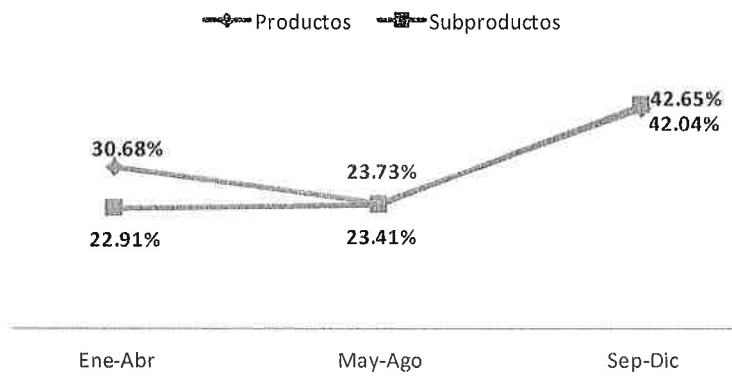
Año	Porcentaje de micros, pequeñas y medianas empresas con asistencia técnica y financiera
2015	5%
2017	Pendiente de cálculo
2019	20% (meta)

Fuente: Registros institucionales del Ministerio de Economía

Por estar a cargo del Ministerio de Economía, se hace necesario solicitar la información sobre las fórmulas de cálculo, las variables empleadas y las fuentes de información, para poder evaluar el avance hacia la meta.

El Ministerio de Economía (MINECO), como encargado de promover la política económica vigente en el país y como acciones institucionales el alcance del resultado esperado, planificó la ejecución de tres productos y ocho subproductos, los cuales mostraron el siguiente avance en promedio por cuatrimestre:

Gráfico 18: Promedio ejecución de productos y subproductos MINECO para incrementar la asistencia técnica y financiera de las Mipymes en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)



Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 6: Vivienda digna e infraestructura para el desarrollo.

Este lineamiento, responde a las Agendas de Desarrollo y otros compromisos internacionales que promulgan el acceso a la vivienda digna, lo cual está igualmente estipulado en la Tercera Conferencia sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, celebrada en Quito en octubre de 2016, más conocida como Habitat III.

En esta Conferencia, los Estados participante asumieron el compromiso político global en favor del desarrollo sostenible de pueblos, ciudades y otros asentamientos humanos, tanto rurales como urbanos. El producto de ese fortalecimiento, mediante nuevos compromisos y obligaciones, es la “Nueva Agenda Urbana”, que establece estrategia global en torno a la urbanización para cumplir en los próximos veinte años.

Simultáneamente, este lineamiento se articula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número once, que busca Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, específicamente con la meta 11.1, que programa para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Finalmente, busca operativizar el compromiso del Plan Nacional de Desarrollo, Nuestra Guatemala K’atun 2032, que en su Eje Bienestar para la Gente, establece la Prioridad de Institucionalizar e Internalizar el Derecho a la Protección Social, específicamente con la meta que *“Para En 2032 se habrá reducido en un 50% el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, beneficiando a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema con viviendas de interés social y directamente a su resultado de que La población guatemalteca sea beneficiada con los programas de vivienda vive en condiciones dignas de habitabilidad”*.

Resultado Esperado 6.1: Para el 2019, se ha reducido el déficit habitacional en 4% (de 1.6 millones de viviendas en 2015 a 1.5 millones de viviendas en 2019) (RE)

Como resultado estratégico de país, la reducción del déficit habitacional (cualitativo y cuantitativo) por su importancia, ha sido integrada como una de las metas establecidas en la Política General de Gobierno 2016-2020.

Esta política establece que “El déficit habitacional es uno de los problemas estructurales que afectan la calidad de vida. Es producto de la ausencia de políticas efectivas de parte del Gobierno y a la tendencia de la población de asentarse en lugares de riesgo en las áreas urbanas.”³ El indicador de respuesta al resultado de esta meta, presenta los siguientes datos:

³ Política General de Gobierno 2016-2020, Guatemala, página 30

Tabla 19: Indicador de respuesta al resultado de reducir el déficit habitacional

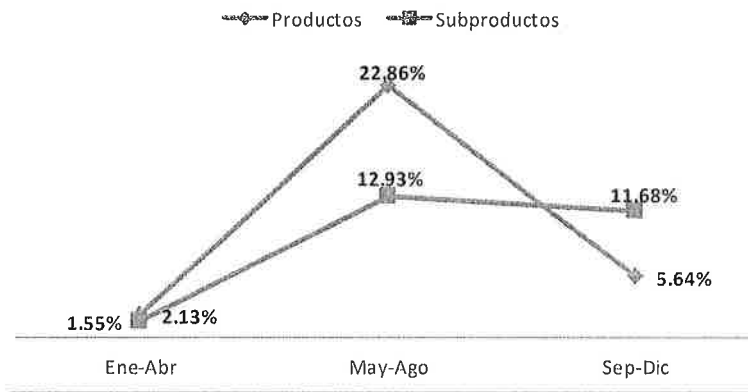
Año	Número de viviendas
2015	1.6 millones
2017	Pendiente de cálculo
2019	1.5 millones

Fuente: Registros institucionales del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (a través del Fondo para la Vivienda)

Para alcanzar la meta de reducir el déficit habitacional, a pesar de ser un resultado estratégico de país, únicamente el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo para la Vivienda (FOPAVI) cuenta con acciones presupuestarias vinculadas.

En el 2017, se programaron a través de FOPAVI la ejecución de tres productos y nueve subproductos, los cuales mostraron el siguiente avance en su meta física por promedio en cada cuatrimestre:

Gráfico 19: Promedio de ejecución productos y subproductos CIV (FOPAVI), para reducir el déficit habitacional en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 6.2: Para 2018, se han incrementado a 120,000 las personas provistas con bienes de saneamiento y agua potable (de 40,000 en 2014 a 120,000 en el 2018) (RI)

Las condiciones de habitabilidad dignas de los hogares en Guatemala, requiere incrementar la cobertura de agua potable y saneamiento, lo cual aporta a la reducción de las brechas de desigualdad, especialmente de la población rural, indígena y campesina del país.

El incremento del número de personas que son provistas con bienes para saneamiento y agua potable, como un desafío de desarrollo es un resultado institucional a cargo del Ministerio de Desarrollo Social que se implementa a través del Fondo de Desarrollo Social (FODES).

El indicador de respuesta al resultado, se calcula a través del registro institucional de dotaciones de insumos para agua y saneamiento proporcionados por el FODES y que presenta el siguiente comportamiento:

Tabla 20: Indicador de respuesta al resultado de incrementar el número de personas dotadas con insumos para agua potable y saneamiento

Año	Número de personas
2014	40,000
2017	Pendiente de cálculo
2018	120,000 (meta)
Fuente: Registros institucionales del Fondo de Desarrollo Social	

Para alcanzar la meta establecida, el Fondo de Desarrollo Social programó la ejecución de dos productos de dotación de insumos para familias que necesitan infraestructura de agua y saneamiento en el hogar.

En lo relativo a la ejecución, según los datos registrados en el Sistema de Planes Institucionales no presenta avances en el cumplimiento de metas físicas y financieras, principalmente por la naturaleza y los períodos de la ejecución de los productos. Se solicita al Gabinete Específico de Desarrollo Social que requiera al FODES los registros institucionales de este programa para poder evaluar el avance en el indicador.

Resultado Esperado 6.3: Para 2018, se han incrementado a 500 los establecimientos educativos dotados con bienes (de 90 en el 2014 a 500 en el 2018) (RI)

El proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, requiere que los establecimientos de educación oficial, cuenten con instalaciones adecuadas para la atención de los niños y niñas matriculados por ciclo lectivo.

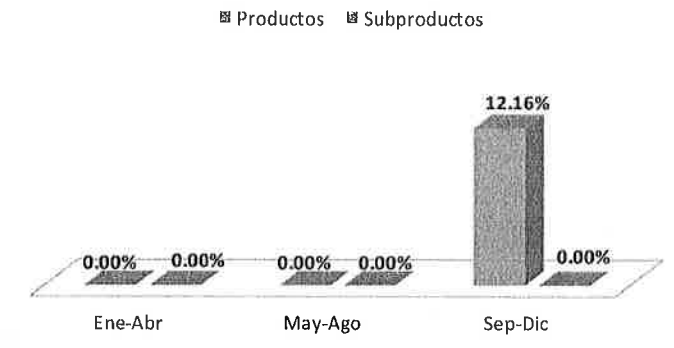
El indicador de respuesta al resultado, se extrae de los registros institucionales del Fondo de Desarrollo Social, que es la entidad responsable de la dotación de bienes a los establecimientos de educación pública seleccionados.

Tabla 21: Indicador de respuesta al resultado de incrementar el número de establecimientos educativos dotados con bienes

Año	Número de establecimientos
2014	90
2017	Pendiente de cálculo
2018	500 (meta)
Fuente: Registros institucionales del Fondo de Desarrollo Social	

Para el logro de la meta, el Fondo de Desarrollo Social programó la ejecución de cinco productos y dos subproductos que durante el año 2017, evidenciaron el siguiente promedio de ejecución por cuatrimestre:

Gráfico 20: Promedio de ejecución de productos y subproductos FODES, para incrementar el número de establecimientos de educación dotados con insumos en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 6.4: Para el 2018, se han incrementado a 100 los establecimientos de salud dotados con bienes (de 6 en 2014 a 100 en el 2018) (RI)

Los servicios de salud de calidad, requiere entre otros factores de contar con establecimientos de atención en salud con mobiliario y equipo médico funcionales y de infraestructura óptima para brindar un servicio digno a los ciudadanos.

El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Fondo de Desarrollo Social tiene como uno de sus resultados institucionales incrementar el número de establecimientos de salud que han sido dotados con bienes, como uno de los aportes para mejorar el nivel de vida de la población guatemalteca.

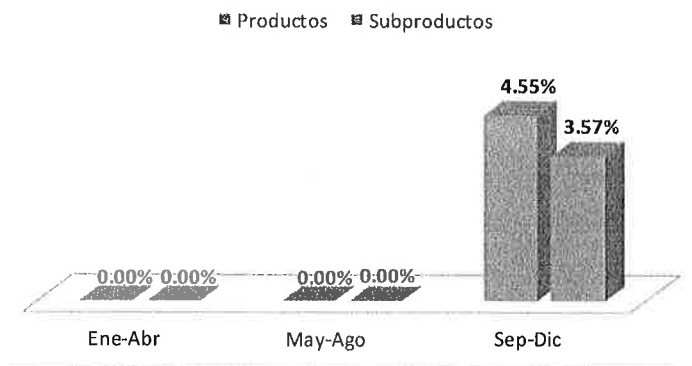
El indicador de respuesta al resultado a esta meta, se extrae de los registros institucionales del programa de dotaciones del Fondo de Desarrollo Social y que muestra las siguientes variables:

Tabla 22: Indicador de respuesta al resultado de incrementar el número de establecimientos de salud dotados con bienes	
Año	Número de establecimientos
2014	6
2017	Pendiente de cálculo
2018	100 (meta)

Fuente: Registros institucionales del Fondo de Desarrollo Social

Para el logro del resultado, durante el año 2017 el FODES planificó la ejecución de dos productos y cuatro subproductos, los cuales en promedio presentaron el siguiente comportamiento cuatrimestral:

Gráfico 21: Promedio de ejecución de productos y subproductos FODES para incrementar establecimientos de salud dotados con insumos en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

De acuerdo con lo anterior, se solicitará al Fondo de Desarrollo Social los registros institucionales para convalidar la información de la ejecución de los productos y subproductos a fin de describir de mejor manera el mecanismo óptimo para el seguimiento del cumplimiento de metas en este resultado.

Resultado Esperado 6.5: Para el 2018, se ha incrementado a 150,000 las personas dotadas con bienes para el desarrollo comunitario (de 50,000 en 2014 a 150,000 en 2018) (RI)

Para que las comunidades experimenten un proceso de desarrollo humano y social, es necesario que las familias cuenten con los insumos e infraestructura social comunitaria, como una plataforma que les asegure el ejercicio pleno de sus derechos y una participación social activa.

El Fondo de Desarrollo Social, a través de su programa de dotaciones tiene como resultado institucional el incremento de dotaciones de bienes para el desarrollo en un doscientos de las personas cubiertas en el año 2014.

El indicador de respuesta al resultado por tanto, se extrae de los registros institucionales del FODES y presenta los siguientes datos:

Tabla 23: Indicador de respuesta al resultado de incrementar el número de personas dotados con bienes de desarrollo comunitario	
Año	Número de personas
2014	50,000
2017	Pendiente de cálculo
2018	150,000 (meta)
Fuente: Registros institucionales del Fondo de Desarrollo Social	

Para el logro de la meta establecida en este resultado, el Fondo de Desarrollo Social programó la ejecución de cuatro productos y dos subproductos. En el reporte del Sistema de Planes Institucionales, esta producción institucional vincula al resultado no muestra avances físicos, debido a que las dotaciones no pueden registrarse cuatrimestralmente. En este sentido, se solicitará al FODES los registros institucionales de ejecución para mostrar el progreso anual de estas actividades.

Resultado Esperado 6.6: Para el 2018, se ha incrementado a 450,000 las familias dotadas con materiales de construcción y reparación de la red vial (de 71,000 en 2014 a 450,000 en 2018) (RI)

Incrementar el acceso de las familias del área rural a infraestructura básica de comunicaciones y de organización social que permita su desarrollo integral, se constituye en uno de los principales desafíos que enfrenta la sociedad guatemalteca.

El indicador de resultado para evaluar el incremento de las familias que han recibido materiales de construcción y reparación de la red vial, por ser un resultado institucional del FODES, se extrae de los registros de dicha institución. Los datos del indicador cuenta con los siguientes datos:

Tabla 24: Indicador de respuesta al resultado de incrementar el número de familias dotadas con materiales para construcción y reparación de red vial	
Año	Número de familias
2014	71,000
2017	Pendiente de cálculo
2018	450,000 (meta)
Fuente: Registros institucionales del Fondo de Desarrollo Social	

Como parte de la gestión institucional para el logro de la meta, el FODES programó la ejecución de un producto y un subproducto, así como veinte proyectos de mejoramiento vial de caminos, los cuales en el registro del Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN) no muestran avances en sus metas físicas. Para el efecto, se solicitará al FODES que proporcione los datos de ejecución correspondientes al año 2017, a fin de poder evaluar el avance al logro del resultado esperado.

Resultado Esperado 6.7: Para el 2021, se ha incrementado en 1% anual la red vial de caminos rurales a nivel nacional (de 1% en 2016 a 6% en 2021) (RI)

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), para mejorar la interrelación entre las distintas comunidades, municipios y departamentos, estableció como uno de sus resultados estratégicos incrementar la red vial de caminos rurales en un 5% para 2019.

El indicador de respuesta al resultado, se extrae de los registros de ejecución de proyectos de mejora de los caminos rurales del ministerio antes mencionado, este indicador cuenta con los siguientes datos hasta el momento:

Tabla 25: Indicador de respuesta al resultado de incrementar la red vial de caminos rurales a nivel nacional

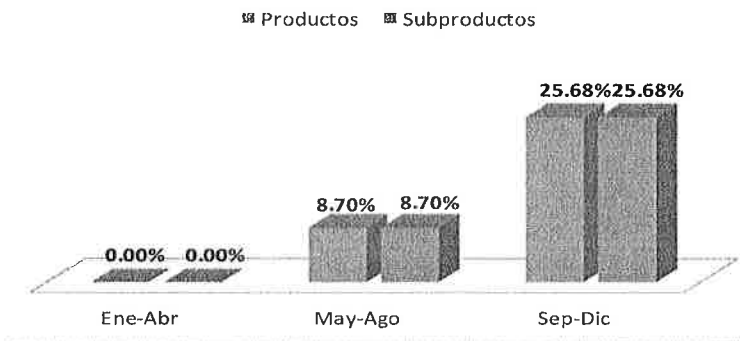
Año	Porcentaje acumulado de Caminos rurales mejorados	Porcentaje acumulado de caminos rurales mejorados esperados
2014	1%	No aplica
2017	Sin dato	Sin meta
2021	Sin dato	6%

Fuente: Registros institucionales del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Para evaluar el progreso hacia el logro de la meta, se hace necesario que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda traslade la metodología de cálculo del indicador, con la fórmula para la medición del indicador con sus variables, fuentes de datos y periodicidad de alimentación de dichas fuentes.

En lo relativo a la producción institucional vinculada a la meta, el CIV para el año 2017, planificó la ejecución de dos productos y dos subproductos con los cuales se incrementaría la red vial de caminos rurales a nivel nacional. En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de la ejecución institucional en los tres cuatrimestres del año 2017, en la cual se evidencia que en el primer cuatrimestre no hubo ejecución en la red de caminos, en los subsiguientes cuatrimestres la misma apenas alcanzó el 25.7% de lo planificado.

Gráfico 22: Promedio de ejecución de productos y subproductos del CIV para incrementar la red de caminos rurales en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 6.8: Para el 2021, se ha incrementado en 1% anual la red vial asfaltada y registrada a nivel nacional (de 1% en 2016 a 6% en 2021) (RI)

El desarrollo económico y social de las familias del país, se encuentra vinculado con el estado de la red vial asfaltada, como infraestructura básica necesaria para la intercomunicación tanto comercial como de atención social. En este sentido, el resultado institucional esperado del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es alcanzar la meta planteada para 2021, para dar seguimiento a dicha meta se tiene como fuente principal de información los registros institucionales relacionados con la red vial asfaltada anualmente y cuenta con la siguiente información:



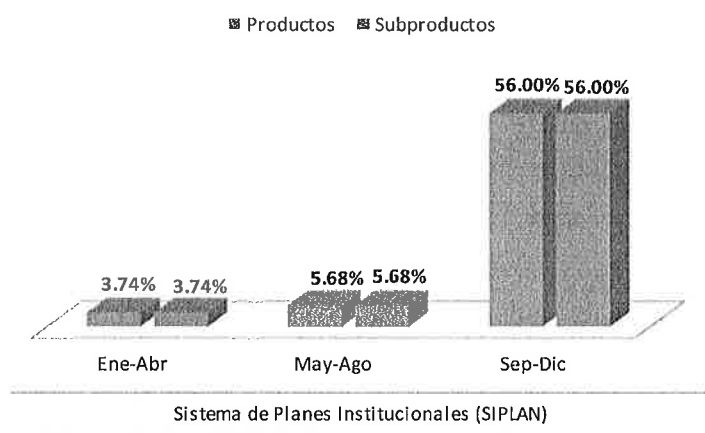
Tabla 26: Indicador de respuesta al resultado de incrementar la red asfaltada a nivel nacional

Año	Porcentaje acumulado de Caminos rurales mejorados	Porcentaje acumulado de caminos rurales mejorados esperados
2016	1%	No aplica
2017	Sin dato	Sin meta
2021	Sin dato	6%

Fuente: Registros institucionales del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Para el logro de la meta, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda programó la ejecución de dos productos y dos subproductos para incrementar la red vial asfaltada a nivel nacional y que presenta el siguiente comportamiento de alcance de metas físicas, en promedio, por cuatrimestre:

Gráfico 23: Promedio de ejecución productos y subproductos CIV, para incrementar red vial asfaltada en 2017



Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 7: Acciones específicas a grupos de especial atención, identificados por la Ley de Desarrollo Social (Mujeres, niñez, adolescencia, discapacitados, adulto mayor, migrantes e indígenas)

El lineamiento número siete, responde principalmente al compromiso de las instituciones del Organismo Ejecutivo a cumplir con lo que establece la Ley de Desarrollo Social en la atención prioritaria de los denominados Sectores de Especial Atención, catalogados en el Artículo 16 del Decreto número 42-2001 correspondiente a la Ley de Desarrollo Social, que establece que en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Social, se consideran como grupos o sectores que merecen especial atención los siguientes:



- Indígenas [sic]
- Niñez y Adolescencia en situación de vulnerabilidad
- Discapacitados
- Mujeres
- Personas adultas mayores
- Población migrante

Resultado Esperado 7.1: Para el 2019, se ha incrementado el número de personas indígenas capacitadas en el ejercicio pleno de sus derechos (de 13,447 en 2015 a 57,945 en 2019) (RI)

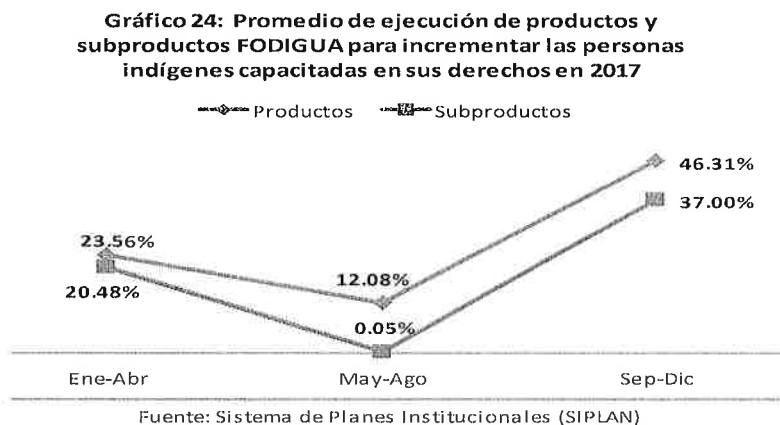
La participación ciudadana e incidencia política como estrategia social para la reducción de las desigualdades sociales y brechas de desarrollo social, tiene como elemento fundamental que las personas en especial aquellas que pertenecen a pueblos indígenas, conozcan sus derechos fundamentales para ejercer plenamente sus ciudadanía.

Incrementar el número de personas indígenas que conocen sus derechos, es un resultado institucional asumido por el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA), que ha establecido como meta, para el año 2019, alcanzar a 57,945 personas capacitadas. El indicador de respuesta a este resultado, se extrae de los registros institucionales sobre la capacitación realizada por la entidad anualmente y hasta la fecha muestra los siguientes datos:

Año	Número de personas
2015	13,447
2017	Pendiente de cálculo
2019	57,945 (meta)

Fuente: Registros institucionales del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco

Para alcanzar la meta relacionada con el resultado FODIGUA, planificó la ejecución de cuatro productos y seis subproductos para el año 2017, los cuales en promedio por cuatrimestre registraron el siguiente avance en sus metas físicas:





Resultado Esperado 7.2: Para el 2020, las entidades gubernamentales del Organismo Ejecutivo han sido asesoradas en la implementación de la PNPDIM y PEO 2008-2023, así como las organizaciones de mujeres de la sociedad civil han sido informadas en esta Política (de 494 en 2015 a 825 entidades) (RI)

El conocimiento y seguimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, así como del Plan Estratégico de Oportunidades, es el resultado institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer, como respuesta institucional dirigido a la atención de este grupo priorizado. El indicador de respuesta a la meta, se extrae de los registros institucionales de SEPREM, que para 2017 cuenta con la siguiente información:

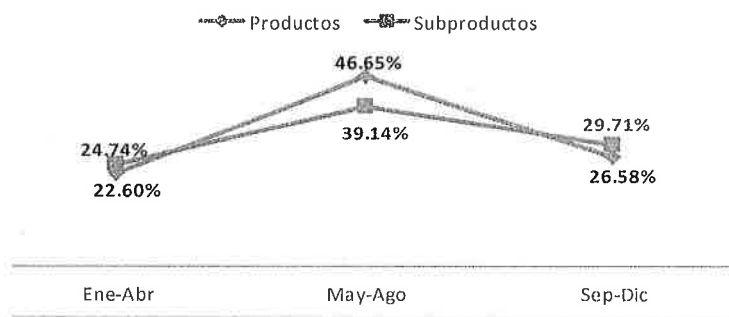
Tabla 28: Indicador de respuesta al resultado de incrementar el número de entidades del Organismo Ejecutivo asesoradas en la PNPDIM y PEO 2008-2023

Año	Número de entidades
2015	494
2017	Pendiente de cálculo
2020	825 (meta)

Fuente: Registros institucionales de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Para alcanzar la meta propuesta, la Secretaría Presidencial de Mujer programó la ejecución de tres productos y seis subproductos, los cuales presentan el siguiente promedio de ejecución en sus metas físicas para 2017:

Gráfico 25: Promedio de ejecución de productos y subproductos SEPREM para incrementar entidades gubernamentales del Organismo Ejecutivo asesoradas en la implementación de la PNPDIM y PEO para 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 7.3: Para el 2021, se ha incrementado en 5% la atención integral a mujeres indígenas (de 8,437 en 2015 a 8,859 en 2021) (RI)

La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), estableció como resultado institucional incrementar en 5% la atención integral dirigida a mujeres indígenas. Este aporte institucional programado para el año 2021, se evalúa a partir de los registros institucionales de DEMI en la atención jurídica, social y psicológica que brinda a sus beneficiarias.

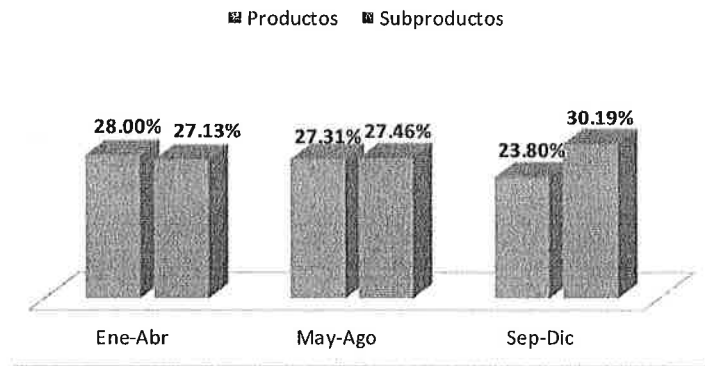
El indicador de respuesta al resultado cuenta con los siguientes datos:

Año	Número de mujeres indígenas
2015	8,437
2017	7,687
2020	8,859 (meta)

Fuente: Registros institucionales de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)

Para el cumplimiento de la meta la DEMI programó la ejecución de un producto y tres subproductos, que mostraron el siguiente comportamiento en el logro de sus metas físicas, por cuatrimestre para 2017.

Gráfico 26: Promedio de ejecución productos y subproductos DEMI para incrementar atención integral a mujeres indígenas en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 7.4: Para el 2018, se ha incrementado 29% la cobertura de los servicios consulares y migratorios para los guatemaltecos en el exterior e interior del país (de 23.3% en 2015 a 29% en 2018) (RI)

La Ley de Desarrollo Social en su Artículo 16 establece que se deben contemplar lineamientos de atención a población migrante para asegurar el ejercicio pleno de sus derechos y la defensa de los mismos ante cualquier violación, ya sea por una autoridad o persona individual. De conformidad con lo normado anteriormente, el resultado de atención con servicios consulares y migratorios está asignado como una responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), cuyo indicador de respuesta a la meta se extrae de los registros institucionales del MINEX y que para el 2017 cuenta con los siguientes datos:

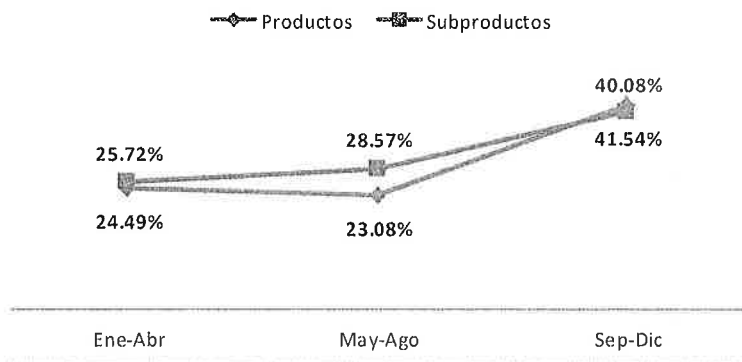
Año	Porcentaje de atenciones
2015	23.3%
2017	Pendiente de cálculo
2018	29.0% (meta)

Fuente: Registros institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores

Se solicita al Gabinete Específico de Desarrollo Social, le sean requeridos al MINEX la fórmula de cálculo del indicador, así como sus variables y las fuentes de información oficial para evaluar el avance a la meta propuesta por el resultado.

En lo relativo a la gestión institucional el MINEX programó la ejecución de dos productos y seis subproductos, los cuales evidenciaron por cuatrimestre el siguiente promedio de ejecución:

Gráfico 27: Promedio de ejecución productos y subproductos MINEX, para incrementar servicios consulares y migratorios en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 7.5: Para 2019, se ha incrementado en 13% la cobertura de los programas de prevención de la vulnerabilidad de los derechos de la niñez y adolescencia (de 6.6% en 2017 a 19.6% en 2019) (RI)

La niñez y la adolescencia, son grupos identificados como sectores de especial atención en el Artículo 16 de la Ley de Desarrollo Social, por lo que la prevención a las violaciones a sus derechos es uno de los principales compromisos del país. En este sentido, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, tiene como resultado institucional el incremento del porcentaje de cobertura de los programas dirigidos a la prevención de la vulnerabilidad en los derechos de niños, niñas y adolescentes. Para el efecto, el indicador de respuesta al resultado únicamente tiene la información base de 2017 y la meta propuesta para el año 2019, tal como se muestra en la tabla siguiente:

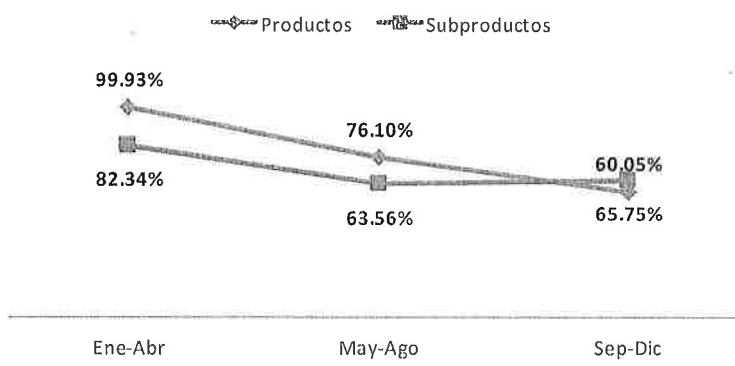
Tabla 31: Indicador de respuesta al resultado de incrementar la cobertura de cobertura de programas de prevención de vulnerabilidad de derechos de niñez y adolescencia

Año	Porcentaje de cobertura
2017	6.6%
2019	19.6% (meta)

Fuente: Registros institucionales de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

Para evaluar el avance hacia el logro del resultado, se requiere que la Secretaría de Bienestar Social traslade la medición estadística del indicador, las variables utilizadas y las fuentes de información oficial. No obstante lo anterior, para el 2017 la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, planificó la ejecución de seis productos y trece subproductos, los cuales presentan el siguiente comportamiento en el logro de sus metas físicas en promedio por cuatrimestre:

Gráfico 28: Promedio de productos y subproductos SBS, para incrementar cobertura de programas para niñez y adolescencia en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Por la naturaleza de las intervenciones, las metas físicas de los programas ejecutados por la Secretaría de Bienestar Social no son acumulativas, es decir los niños y jóvenes atendidos son los mismos durante los tres cuatrimestres. Se acordará con la SBS la temporalidad ideal para el seguimiento del cumplimiento de metas físicas.

Resultado Esperado 7.6: Para 2019, se ha incrementado en 47.2% la reunión familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de protección y abrigo temporal (de 23.5% en 2017 a 70.7% en 2019) (RI)

En congruencia con el anterior resultado esperado (7.5), el incremento de niños, niñas y adolescentes con protección y abrigo temporal que se reúnen con sus familias es una de las metas que se debe alcanzar en los próximos años. Para ello la Secretaría de Bienestar Social tiene a su cargo el cumplimiento de la meta a través del resultado institucional relacionado con este sector poblacional y cuyo indicador de respuesta al resultado, presenta los siguientes datos:



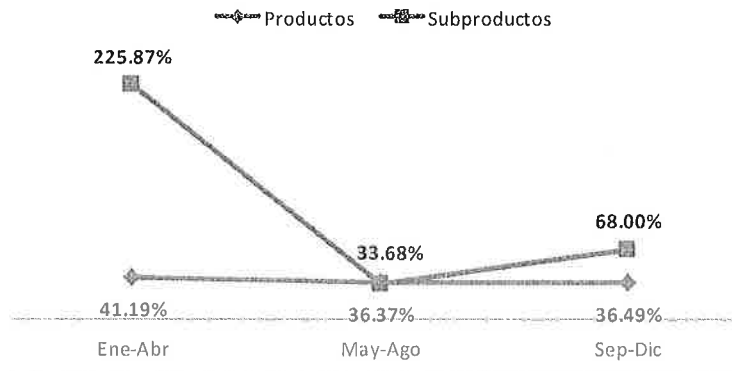
Tabla 32: Indicador de respuesta al resultado de incrementar la reunión familiar de niños, niñas y adolescentes en situación de protección y abrigo temporal

Año	Porcentaje de reunión familiar
2017	23.5%
2019	70.7% (meta)

Fuente: Registros institucionales de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

Para evaluar el avance hacia el logro del resultado, se requiere que la Secretaría de Bienestar Social, traslade la medición estadística del indicador, las variables utilizadas y las fuentes de información oficial. Para alcanzar la meta la Secretaría de Bienestar Social programó en el año 2017 la ejecución de seis productos y dieciséis subproductos, los cuales mostraron el siguiente comportamiento en el logro de sus metas físicas en promedio por cuatrimestre:

Gráfico 29: Promedio de ejecución de productos y subproductos SBS para incrementar la reunión familiar de niñez y adolescencia en situación de abrigo temporal en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Por la naturaleza de las intervenciones, las metas físicas de los programas ejecutados por la Secretaria de Bienestar Social no son acumulativas, es decir los niños y jóvenes atendidos son los mismos durante los tres cuatrimestres. Se acordará con la SBS la temporalidad ideal para el seguimiento del cumplimiento de metas físicas.

Resultado Esperado 7.8: Para el 2019, se ha incrementado a 30,000 la retención escolar y tasa de culminación en todos los niveles de becas (de 12,575 en 2015 a 30,000 en 2019) (RI)

Este resultado institucional del Ministerio de Desarrollo Social, se encuentra vinculado con el Programa Mi Beca Segura en sus cuatro modalidades (Beca Educación Media, Beca Educación Superior, Beca Mi Primer Empleo y Beca Artesano).

El indicador de respuesta al resultado se calcula a través de los registros institucionales del Programa Mi Beca Segura y presenta el siguiente comportamiento de 2015 hasta su proyección para 2018 y 2019:

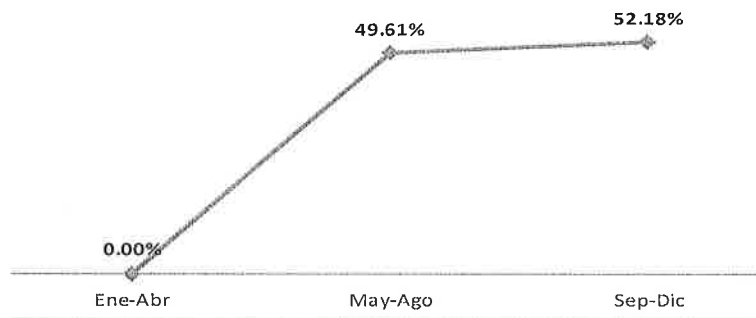
Tabla 33: Indicador de respuesta al resultado de incrementar la retención escolar y la tasa de culminación en todos los niveles de becas

	Número de Usuarios					Base de Cálculo
	2015	2016	2017	2018	2019	
Beca Educación Media	5,500	5,500	5,500	5,500	6,050	5,610
Beca Educación Superior	560	560	560	560	616	571
Beca Mi Primer Empleo	500	540	540	540	594	2,714
Beca Artesano	4,000	3,940	4,000	4,000	4,400	20,340
	12,575	12,556	12,617	12,618	13,679	29,235

Fuente: Registros institucionales Ministerio de Desarrollo Social

Para alcanzar la meta propuesta el Programa Mi Beca Segura programó la ejecución de cinco productos que para el 2017 evidenciaron el siguiente progreso:

Gráfico 30: Promedio de ejecución de productos del programa Mi Beca Segura MIDES, para incrementar la retención y finalización de los ciclos de becas en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 7.9: Para el 2019, se ha incrementado en 15% el servicio de asistencia social a personas en situación de pobreza y pobreza extrema (de 116,520 en 2016 a 134,886 en 2019) (RI)

La Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, tiene a su cargo el incremento de la asistencia social a personas en pobreza y pobreza extrema como su resultado institucional. El indicador de respuesta para este resultado, muestra las siguientes variables:

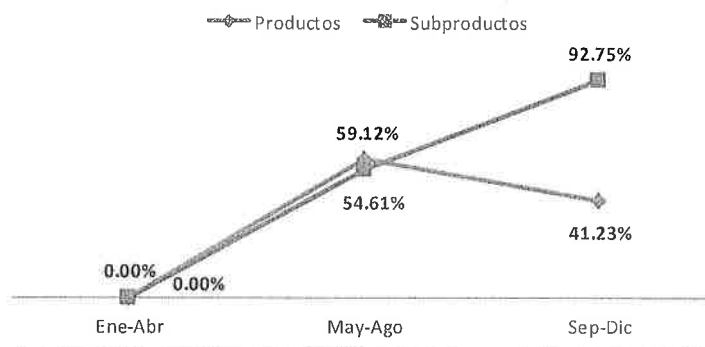
Tabla 34: Indicador de respuesta al resultado de incrementar servicio de asistencia social a personas en pobreza y pobreza extrema	
Año	Número de personas
2016	116,520
2017	Pendiente de cálculo
2019	134,886 (meta)

Fuente: Registros institucionales de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

Para evaluar el avance hacia el logro del resultado, se requiere que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, traslade la medición estadística del indicador, las variables utilizadas y las fuentes de información oficial.

Para alcanzar la meta la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente programó en el año 2017 la ejecución de cuatro productos y siete subproductos, los cuales mostraron el siguiente comportamiento en el logro de sus metas físicas en promedio por cuatrimestre:

Gráfico: Promedio de productos y subproductos de SOSEP para incrementar la asistencia social a personas en pobreza y pobreza extrema en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Por la naturaleza de las intervenciones, las metas físicas de los programas ejecutados por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente no son acumulativas, es decir las personas atendidas son las mismas durante los tres cuatrimestres. Se acordará con la SOSEP la temporalidad ideal para el seguimiento del cumplimiento de metas físicas.

Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 8: Seguridad Ciudadana

El octavo lineamiento de Desarrollo Social, se encuentra relacionado con la Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, así como con la Política Nacional de Seguridad. Igualmente, responde al Eje de Seguridad Ciudadana de la Política General de Gobierno 2016-2020.

En relación al Plan Nacional de Desarrollo, se articula con el Eje 5; El Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo, específicamente con las Prioridades de Gobernabilidad Democrática y Seguridad y Justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria.

Resultado Esperado 8.1: Para el 2019, se ha disminuido la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en siete puntos (de 97 en 2015 a 90 en 2019) (RE)

En el tema de seguridad, la disminución de los delitos contra el patrimonio de las personas es un resultado estratégico de país en el que aportan dos instituciones: Ministerio de Gobernación y Ministerio de Desarrollo Social.

El indicador de respuesta al resultado en su cálculo, está a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector de las políticas de seguridad en Guatemala, el cual presenta los siguientes datos:

Año	Tasa de delitos contra el patrimonio
2015	97
2017	Pendiente de cálculo
2019	90 (meta)

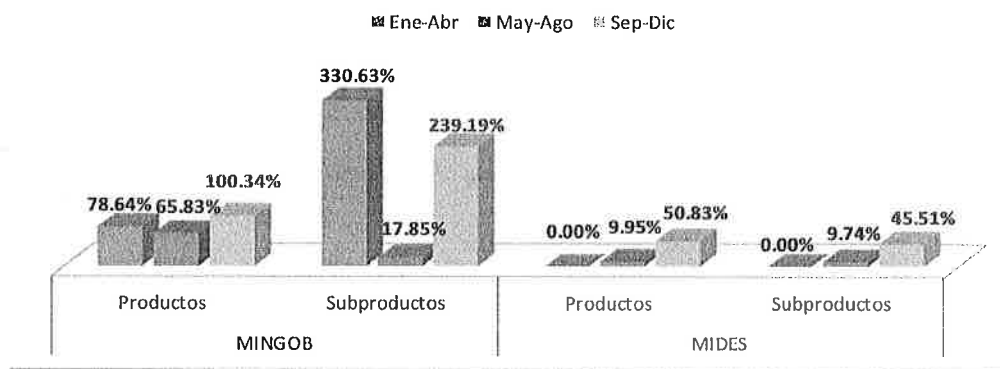
Fuente: Ministerio de Gobernación

Para evaluar el avance hacia el logro del resultado, se requiere que el Ministerio de Gobernación, traslade la fórmula de medición del indicador, las variables utilizadas y las fuentes de información oficial. Para alcanzar la meta los ministerios vinculados programaron para 2017 la siguiente producción institucional:

MINGOB	3 Productos	13 Subproductos
MIDES	1 Producto	2 Subproductos

La ejecución de la producción institucional vinculada al resultado de disminuir la tasa de delitos contra el patrimonio de las personas, mostró en promedio el siguiente alcance en sus metas físicas por cuatrimestre:

Gráfico 32: Promedio de ejecución de productos y subproductos para disminuir tasa de delitos contra el patrimonio en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Lineamiento Estratégico de Desarrollo Social Número 9: Modernización del Estado

El noveno lineamiento social busca mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión gubernamental que permita responder de manera sistemática y sostenible a las distintas necesidades de la población, en especial aquellas que vulneran los derechos fundamentales de mujeres, pueblos mayas, adultos mayores, personas con discapacidad, niñez y adolescencia.

Esta sección de los Lineamientos de Desarrollo Social busca armonizar el marco legal y las políticas vigentes con las acciones individuales de programas, proyectos y estrategias planificados por cada una de las instituciones relacionadas en el desarrollo integral de la población guatemalteca.

La modernización del Estado como desafío de mediano plazo, se relaciona con el eje número cinco del Plan Nacional de Desarrollo, Nuestra Guatemala K'atun 2032, denominado el Estado garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo, específicamente en la prioridad que establece que se debe buscar el Fortalecimiento de las Capacidades del Estado para responder a los desafíos del Desarrollo y apunta a la Meta: En 2032, la estructura y funciones de las Instituciones Públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del Desarrollo.

Fundamentalmente, este lineamiento integra las acciones de asesoría en la planificación y programación para el diseño de los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Anuales, Planes Operativos Multianuales y Proyectos Presupuestarios desarrollados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán) y del Ministerio de Finanzas (MINFIN).

Finalmente, este lineamiento busca articular la gestión institucional con las orientaciones y demandas emanadas por el Sistema de Consejos de Desarrollo como estructura política de participación social respaldada por la Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural.

Resultado Esperado 9.1: Para el 2018, se ha incrementado en 15% la implementación de Gestión por Resultados en los Gobiernos Locales (de 0% en 2014 a 15% en 2018) (RI)

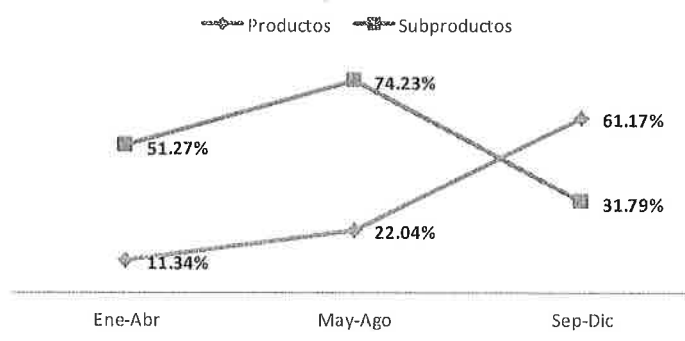
La metodología de Gestión por Resultados, desde el año 2012 es el mecanismo oficial de planificación, programación y evaluación del Estado de Guatemala, por lo que el Ministerio de Finanzas es el principal responsable de la promoción de esta metodología en la planificación de los gobiernos locales en Guatemala. El indicador de respuesta al resultado presenta los siguientes datos:

Año	Porcentaje de implementación GpR en gobiernos locales
2014	0%
2017	Pendiente de cálculo
2018	15% (meta)

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas

Lo anterior significa que al concluir el año 2018 al menos 51 municipalidades deben aplicar la Gestión por Resultados en la planificación y programación anual de sus Planes Municipales de Desarrollo. Para evaluar el avance del indicador, se requiere que el Ministerio de Finanzas, traslade la fórmula de medición estadística del indicador, las variables utilizadas y las fuentes de información oficial. En lo que respecta a la producción institucional vinculada, el MINFIN programó la ejecución de dos productos y dos subproductos, los cuales mostraron el siguiente avance en el logro de sus metas físicas en promedio por cuatrimestre:

Gráfico 33: Promedio de ejecución de productos y subproductos MINFIN para incrementar porcentaje de gobiernos locales que aplican GpR en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 9.2: Para el 2020, se ha incrementado en 45 puntos porcentuales la orientación de las políticas de planificación y programación de las entidades del sector público, en el marco del Plan y la Política Nacional de Desarrollo y la Política General de Gobierno (de 2.7% en 2016 a 72% en el 2020) (RI)

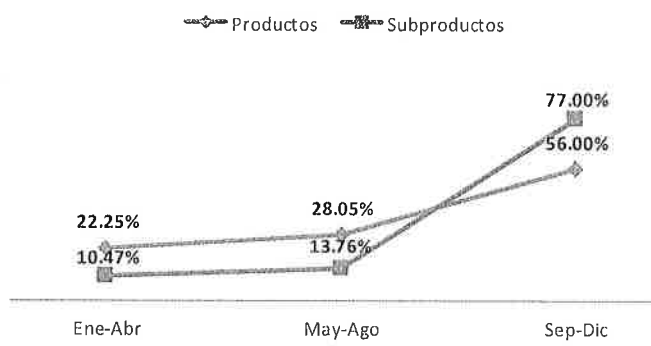
Este resultado institucional corresponde a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) como ente encargado de la planificación institucional del sector público. El indicador de respuesta al resultado para esta meta, presenta la siguiente información:

Tabla 37: Indicador de respuesta al resultado de incrementar la orientación de políticas de planificación y programación en el marco del PND y PGG	
Año	Porcentaje de orientación de políticas de planificación y programación en el marco del PND y PGG
2016	2.7%
2017	Pendiente de cálculo
2020	72.0% (meta)

Fuente: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Para evaluar el avance del indicador, se requiere que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, traslade la fórmula de medición del indicador, las variables utilizadas y las fuentes de información oficial. Para el logro de este resultado la SEGEPLAN programó tres productos y diez subproductos, que presentaron el siguiente promedio de alcance de sus metas físicas en los tres cuatrimestres de 2017:

Gráfico 34: Promedio de ejecución de productos y subproductos SEGEPLAN, para incrementar la orientación de políticas de planificación al PND y PGG en 2017



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Resultado Esperado 9.3: Para el 2022, se incrementan las capacidades técnicas del Sistema de Consejos de Desarrollo en un 38.3% (de 61.7% en 2015 a 100% en 2022) (RI)

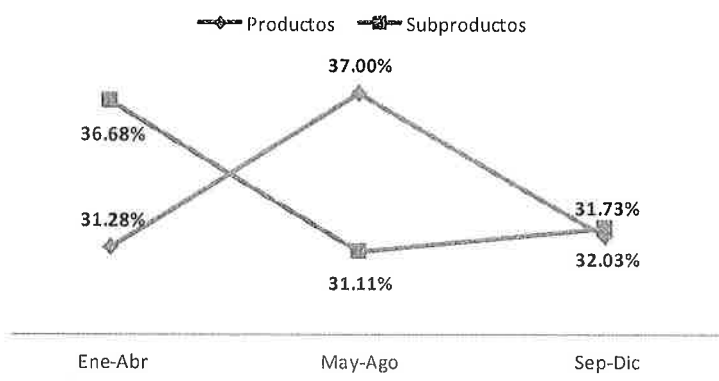
Esta meta relacionada con el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, como espacio de coordinación y orientación política, está a cargo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP). El indicador de respuesta al resultado, presenta la siguiente información hasta el momento:

Tabla 38: Indicador de respuesta al resultado de incrementar las capacidades técnicas del SISCODE	
Año	Porcentaje de incremento de capacidades técnicas del SISCODE
2015	61.7%
2017	Pendiente de cálculo
2022	100.0% (meta)

Fuente: Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

Para evaluar el avance del indicador, se requiere que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), traslade la fórmula de medición del indicador, las variables utilizadas y las fuentes de información oficial. Para el logro de este resultado, la SCEP programó tres productos y trece subproductos, que presentaron el siguiente promedio de alcance de sus metas físicas en los tres cuatrimestres de 2017:

**Gráfico 35: Promedio de ejecución productos y subproductos
SCEP, para incrementar capacidades técnicas de SISCODE**



Fuente: Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN)

Fuentes de información:

Se utilizaron como fuente principal de información, los siguientes reportes del Sistema de Planes Institucionales (SIPLAN), extraídos de la plataforma electrónica establecida en la página web de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Institución	Fecha de Reporte	Hora de generación
Ministerio de Educación	11 de enero 2018	07:02:55 A.M.
Ministerio de Cultura y Deportes	11 de enero 2018	07:01:13 A.M.
Ministerio de Desarrollo Social	11 de enero 2018	07:01:48 A.M.
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11 de enero 2018	07:05:42 A.M.
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11 de enero 2018	06:59:20 A.M.
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia	11 de enero 2018	07:11:39 A.M.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11 de enero 2018	07:06:51 A.M.
Ministerio de Economía	11 de enero 2018	07:02:23 A. M.
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 de enero 2018	07:00:28 A. M.
Fondo de Desarrollo Social	11 de enero 2018	07:01:48 A.M.
Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	11 de enero 2018	01:41:45 P.M.
Secretaría Presidencial de la Mujer	11 de enero 2018	07:12:39 A.M.
Defensoría de la Mujer Indígena	11 de enero 2018	01:42:32 P.M.
Ministerio de Relaciones Exteriores	11 de enero 2018	07:05:08 A.M.
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia	11 de enero 2018	07:08:32 A.M.
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	11 de enero 2018	07:10:19 A.M.
Ministerio de Gobernación	11 de enero 2018	07:04:31 A.M.
Ministerio de Finanzas	11 de enero 2018	07:03:59 A.M.
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	11 de enero 2018	07:11:05 A.M.
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	11 de enero 2018	07:09:25 A.M.



ELABORADO POR	Sergio René González Orozco	
	Gladys Martínez Herrera	
REVISADO POR	Gustavo Adolfo Calderón Cifuentes Director Monitoreo y Evaluación	
	Armindo Molina Subdirector de Evaluación Social	
APROBADO POR	Gustavo Adolfo Calderón Cifuentes	

